



CONSORCIO EL RINCÓN (LA OROTAVA)

CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 2024

CONSORCIO EL RINCÓN (LA OROTAVA)

ÍNDICE

DESCRIPCIÓN		Pág.
Apdo 1	Aprobación de las Cuentas Anuales	4
Apdo 2	Formulación de las Cuentas Anuales	5
Apdo 3	Introducción	6
Apdo 4	Balance de ejercicio	7
Apdo 5	Cuenta del resultado económico - patrimonial	8
Apdo 6	Estado de cambios en el patrimonio neto	9
1	Estado total de cambios en el patrimonio neto	9
2	Estado de ingresos y gastos reconocidos	10
3	Estado de operaciones con la entidad o entidades propietarias	11
Apdo 7	Estado de flujos de efectivo	12
Apdo 8	Estado de liquidación del presupuesto	13
1	Liquidación del presupuesto de gastos	13
2	Liquidación del presupuesto de ingresos	14
3	Resultado de operaciones comerciales	14
4	Resultado presupuestario	14
Apdo 9	Memoria	16
Nota 1	Organización y actividad	16
Nota 2	Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración DT 4ª	24
Nota 3	Bases de presentación	24
Nota 4	Normas de reconocimiento y valoración	25
Nota 5	Inmovilizado material	30
Nota 6	Inversiones inmobiliarias	30
Nota 7	Inmovilizado intangible	30
Nota 8	Arrendamientos financieros	30
Nota 9	Activos financieros	31
Nota 10	Pasivos financieros	33
Nota 11	Coberturas contables	37
Nota 12	Activos construidos o adquiridos para otras entidades	37
Nota 13	Moneda extranjera	37
Nota 14	Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos	37
Nota 15	Provisiones y contingencias	41
Nota 16	Información sobre medio ambiente	41
Nota 17	Activos en estado de venta	41
Nota 18	Presentación por actividades cuenta resultados económico – patrimonial	41
Nota 19	Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	41
Nota 20	Operaciones no presupuestarias de tesorería	41
20.1	Estado de deudores no presupuestarios	
20.2	Estado de acreedores no presupuestarios	
20.3	Estado de partidas pendientes de aplicación	

CONSORCIO EL RINCÓN (LA OROTAVA)

ÍNDICE

DESCRIPCIÓN		Pag.
Nota 21	Contratación administrativa. Procedimiento de adjudicación	42
Nota 22	Valores recibidos en depósito	42
Nota 23	Información presupuestaria	43
23.1	Información presupuestaria -Corriente	43
23.2	Información presupuestaria -Cerrados	46
23.3	Información presupuestaria de ejercicios posteriores	47
23.4	Información presupuestaria. Gasto con financiación afectada	48
23.5	Información presupuestaria. Estado de remanente de tesorería	50
23.6	Información presupuestaria. Derechos pendientes de cobro	50
23.7	Información presupuestaria. Acreedores por operaciones devengadas	50
Nota 24	Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios	52
Nota 25	Información sobre el coste de las actividades	55
Nota 26	Indicador de gestión	55
Nota 27	Hechos posteriores al cierre	55
Nota 28	Aspectos derivados de la transición a nuevas normas contables	55



CONSORCIO EL RINCÓN (LA OROTAVA)

1. APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024

Anexo 2º

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

D. Manuel Miranda Medina, Presidente del Consorcio El Rincón, y del Consejo General, órgano superior de gobierno del Consorcio El Rincón,

CERTIFICA:

Que en sesión del Consejo General, Órgano de Gobierno del Consorcio El Rincón, celebrada el día 22 de Abril de 2025, los miembros del citado órgano colegiado, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.7 de los Estatutos del Consorcio El Rincón, aprobados por el Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2014 y publicados en el Boletín Oficial de Canarias número 4, de fecha 8 de enero de 2015, acordaron aprobar y elevar a la Intervención General de la Comunidad Autónoma, la liquidación de las Cuentas Anuales del Consorcio El Rincón correspondientes al ejercicio 2024, que se adjuntan.

Lo que se hace constar a los efectos previstos en el artículo 16 apartado 2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

FIRMA



CONSORCIO EL RINCÓN (LA OROTAVA)

2. FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024

Anexo 1º

DILIGENCIA DE FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

De acuerdo con lo establecido en el **ANEXO 1º** de la ORDEN de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos de 22 de marzo de 2021, sobre rendición de cuentas por determinadas entidades del sector público autonómico con presupuesto limitativo:

Las Cuentas Anuales adjuntas, comprenden todas las operaciones verificadas en el período de su referencia y está conforme con los documentos que constituyen la formulación.

La Comisión Ejecutiva del Consorcio El Rincón, en sesión celebrada el 22 de abril de 2025 ha formulado las cuentas anuales del ejercicio 2024.

En La Orotava, a 22 de abril de 2025.

Titular Presidencia o Dirección.

Sr. D. Manuel Miranda Medina
(Presidente)

CONFORME CON LOS LIBROS DE CONTABILIDAD

La persona Responsable de contabilidad
CONTASERT, S.L.
Dña. Nieves Mireya Santos Francisco.
(Administradora)

CONSORCIO EL RINCÓN (LA OROTAVA)

3. INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias tiene atribuidas entre otras funciones, de acuerdo con el apartado 2 del artículo 113 de la Ley 11/2006 de 11 de diciembre de la Hacienda Pública Canaria, la formación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El apartado primero del artículo 117 de la mencionada Ley establece que el contenido de la Cuenta General comprenderá la Cuenta General de los entes con presupuesto limitativo, que se formará mediante la agregación o consolidación de las cuentas anuales de las entidades. El artículo 115 de la meritada Ley establece el contenido de las cuentas anuales del sector público con presupuesto limitativo.

Las Cuentas Anuales de la entidad Consorcio El RINCÓN (LA OROTAVA) correspondientes al ejercicio 2024, se han formado de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Hacienda de 21 de diciembre de 2018 por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP-2019) de la Comunidad Autónoma de Canarias así como, la Orden de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos 22 de marzo de 2021, sobre rendición de cuentas por determinadas entidades del sector público con presupuesto limitativo.

Las cuentas anuales comprenden el balance, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria. Estos documentos forman una unidad y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto de la entidad de conformidad con este Plan General de Contabilidad Pública.

Las cifras contenidas en los documentos que componen las cuentas anuales están expresadas en euros.

Balance	
Cuenta de Resultados Económico Patrimonial	
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto	Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
	Estado de ingresos y gastos reconocidos
	Estado de operaciones con la entidad o entidades propietarias
Estado de Flujos de efectivo	
Estado de liquidación del presupuesto	Liquidación del presupuesto de gastos
	Liquidación del presupuesto de ingresos
	Resultado de operaciones comerciales
	Resultado presupuestario

CONSORCIO EL RINCÓN (LA OROTAVA)**4. BALANCE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
B) ACTIVO CORRIENTE		822.312,57	873.906,94
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	9	0,00	1.000,00
2. Otras cuentas a cobra		0,00	1.000,00
3. Administraciones públicas		0,00	0,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		822.312,57	872.906,94
2. Tesorería		822.312,57	872.906,94
TOTAL ACTIVO		822.312,57	873.906,94

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
A) PATRIMONIO NETO		387.909,68	388.037,09
II. Patrimonio generado		387.909,68	388.037,09
1. Resultados positivos ejercicios anteriores		388.037,09	388.125,13
2. Resultado del ejercicio		-127,41	-88,14
C) PASIVO CORRIENTE	10	434.402,89	485.869,85
II. Deudas a corto plazo		416.857,59	407.235,03
4. Otras deudas	10	416.857,59	407.235,03
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	10	17.545,30	78.634,82
1. Acreedores por operaciones de gestión		16.907,88	1.728,00
2. Otras cuentas a pagar		637,42	76.906,82
TOTAL PASIVO		822.311,57	873.906,94

CONSORCIO EL RINCÓN (LA OROTAVA)

5. CUENTA DE RESULTADOS ECONÓMICO PATRIMONIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

DESCRIPCIÓN	NOTAS EN MEMORIA	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
2. Transferencias y subvenciones recibidas	14	356.869,56	177.287,11
a) Del ejercicio		191.492,12	150.021,15
a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		191.492,12	150.021,15
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		165.377,44	27.265,96
A) TOTAL INGRESOS DE GESTION ORDINARIA(1+2+3+4+5+6+7)		356.869,56	177.287,11
11. Otros gastos de gestión ordinaria	10, 21	-356.996,97	-177.375,15
a) Suministros y servicios exteriores		-356.996,97	-177.375,15
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTION ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-356.996,97	-177.375,15
I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTION ORDINARIA (A+B)		-127,41	-88,04
II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14)		-127,41	-88,04
IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)		-127,41	-88,04

CONSORCIO EL RINCÓN (LA OROTAVA)**6. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL
31 DE DICIEMBRE DE 2024****1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

DESCRIPCIÓN	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio Aportado	II. Patrimonio Generado	III. Ajustes por cambio de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2023	3		388.037,09			388.037,09
B. AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES	3					
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2024 (A+B)	3		388.037,09			388.037,09
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2024						
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio			-127,41			-127,41
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias						
3. Otras variaciones de patrimonio neto						
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2024 (C+D)			387.909,68			387.909,68

En este estado se informará de todos los cambios habidos en el Patrimonio Neto.

En el epígrafe A, se consignarán los datos del epígrafe A del Balance del ejercicio precedente.

En el epígrafe B, se recogen los ajustes en el patrimonio neto debidos a cambios de criterios contables y corrección de errores.

El epígrafe D.1 se desarrolla en el Estado 2 Estado de ingresos y gastos reconocidos.

En el epígrafe D.2 se reflejarán las operaciones de adscripciones, cesiones o aportaciones dinerarias recibidas de la entidad propietaria. En este caso, el importe de la columna Patrimonio aportado coincidirá con el total de la columna del ejercicio actual de la información recogida en el Estado 3.a) Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias.

En el epígrafe D.3 se recogerán otras variaciones en el patrimonio neto.

CONSORCIO EL RINCÓN (LA OROTAVA)

2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

Este estado recoge los cambios en el patrimonio neto derivados de:

- El resultado económico patrimonial (Epígrafe I),
- Los ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (Epígrafe II).
- Las transferencias a la cuenta del resultado económico-patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta (Epígrafe III).

Por tanto, este estado viene a desarrollar el epígrafe D.1, del estado total de cambios en el patrimonio Neto.

Como se puede observar, en el caso de El Consorcio, sólo existen cambios en el Patrimonio Neto derivados del epígrafe I, Resultado económico patrimonial.

DESCRIPCIÓN	NOTA EN MEMORIA	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
I. Resultado económico patrimonial		-127,41	-88,04
II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en patrimonio neto			
1. Inmovilizado no financiero			
2. Activos y pasivos financieros			
3. Coberturas contables			
4. Otros incrementos patrimoniales			
TOTAL (1+2+3+4)			
III. Transferencia a la cuenta del Resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta			
1. Inmovilizado no financiero			
2. Activos y pasivos financieros			
3. Coberturas contables			
4. Otros incrementos patrimoniales			
TOTAL (1+2+3+4)			
IV. TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)		-127,41	-88,04

CONSORCIO EL RINCÓN (LA OROTAVA)

3. ESTADO DE OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS

a) OPERACIONES PATRIMONIALES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS

DESCRIPCIÓN	NOTAS EN MEMORIA	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
1. Aportación patrimonial dineraria			
2. Aportación de bienes y derechos			
3. Asunción y condonación de pasivos financieros			
4. Otras aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
5. (-) Devolución de bienes y derechos			
6. (-) Otras devoluciones a la entidad o entidades propietarias			
TOTAL			

Este estado recoge el desarrollo del epígrafe D.2 del estado total de cambios en el Patrimonio Neto. Dicho epígrafe D.2, refleja las operaciones de adscripciones, cesiones o aportaciones dinerarias recibidas de la entidad propietaria. Por tanto, al no existir este tipo de operaciones en el ejercicio actual ni en el precedente, tampoco se muestran datos en el Estado 3a).

b) OTRAS OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS

DESCRIPCIÓN	NOTAS EN MEMORIA	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
1. Ingresos y gastos reconocidos directamente en la cuenta del resultado económico patrimonial		165.377,44	27.265,96
2. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto			
TOTAL		165.377,44	27.265,96

La información recogida en el Estado 3b) son las operaciones con la entidad o entidades propietarias diferenciando los ingresos y gastos reconocidos directamente en la cuenta de resultado económico patrimonial y los Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto.

CONSORCIO EL RINCÓN (LA OROTAVA)

7. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

DESCRIPCIÓN	NOTAS EN MEMORIA	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTION			
A) Cobros:	23	175.000,00	175.000,00
2. Transferencias y subvenciones recibidas		175.000,00	175.000,00
6. Otros		0,00	0,00
B) Pagos:	23	225.594,37	42.510,31
10. Otros Gastos de gestión		225.594,37	42.510,31
12. Intereses pagados		0,00	0,00
13. Otros pagos		0,00	0,00
Flujo neto de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		-50.594,37	132.489,69
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:			
D) Pagos:			
Flujo neto de efectivo por actividades de inversión (+C-D)			
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:			
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias:		0,00	0,00
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:			
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:			
Flujos netos de efectivo por activ. de financiación (+E-F+G-H)		0,00	0,00
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación			
J) Pagos pendientes de aplicación			
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)			
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
VI. INCREMENTO/ DISMINUCION NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		-50.594,37	132.489,69
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		872.906,94	740.417,25
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		822.312,57	872.906,94

CONSORCIO EL RINCÓN (LA OROTAVA)

8. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO: Mediante este estado se pone de manifiesto la ejecución del presupuesto aprobado para la entidad, durante el ejercicio.

Dicho estado está formado por los siguientes documentos:

1. La liquidación del presupuesto de gastos.
2. La liquidación del presupuesto de ingresos.
3. El resultado presupuestario.
4. El resultado de operaciones comerciales.

1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. Este documento pone de manifiesto cómo ha sido la ejecución del presupuesto de gastos de la entidad en el ejercicio al que se refiera.

APLICACIÓN PRESUPUES- TARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPRO- METIDOS (4)	OBLIGA- CIONES RECONOCI- DAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGAC PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBR E (7 = 5 - 6)	REMA- NENTES DE CRÉDITO (8 = 3 - 5)
		INICIALES (1)	MOD IFI- CACI ÓN (2)	DEFINITIVOS (3 = 1 + 2)					
20000	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22609	OTROS	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22706	Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales	38.493,34		38.493,34	45.662,56	45.662,56	28.754,68	16.907,88	-7.169,22
60300	Infraestructuras-Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso genera	1.183.506,78		1.183.506,78	119.714,88	119.714,88	119.714,88	0,00	1.063.791,90
61000	Inv. en terrenos y bienes naturales (Expropiación sendero litoral)	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL		1.222.000,12		1.222.000,12	165.377,44	165.377,44	148.469,56	16.907,88	1.718.132,47

2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Este documento pone de manifiesto cómo ha sido la *ejecución del presupuesto de ingresos* de la entidad en el ejercicio al que se refiera el mismo. Dicha ejecución del presupuesto de ingresos se realiza por la cantidad que efectivamente se obtenga en el año, con independencia de la cantidad que se haya previsto obtener en el presupuesto inicial.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES			DCHOS RECONOCIDOS (4)	DCHOS ANULADOS (5)	DCHOS CANCELADOS (6)	DCHOS. RECONOCIDOS NETOS (4-5-6) (7)
		INICIALES (1)	MODIFICACIÓN PREV. (2)	DEFINITIVAS (1+2) (3)				
71010	Transf. de la Admón. de la C.A.de C.	175.000,00	0,00	175.000,00	175.000,00	0,00	0,00	175.000,00
TOTAL		175.000,00	0,00	175.000,00	175.000,00	0,00	0,00	175.000,00

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO/DEFECTO PREVISIÓN
71010	175.000,00	0,00	0,00
TOTAL	175.000,00	0,00	0,00

3. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES: Este documento sólo se elabora por aquellas entidades sometidas al PGCP que realicen una serie de operaciones, denominadas operaciones comerciales, a las que se les otorga un régimen presupuestario especial. El consorcio no realiza este tipo de operaciones por lo que no procede dar información.

4. RESULTADO PRESUPUESTARIO. Mediante el resultado presupuestario, se pone de manifiesto en qué medida los recursos presupuestarios obtenidos durante el ejercicio han sido suficientes para financiar los gastos presupuestarios realizados en el mismo.

El documento consta de tres magnitudes:

1. El resultado presupuestario del ejercicio.
2. Los ajustes a dicho resultado presupuestario.
3. El resultado presupuestario ajustado (esta magnitud se determina por la diferencia entre las dos anteriores).

4.1 El resultado presupuestario del ejercicio: Esta magnitud se determina por la *diferencia* entre los derechos reconocidos netos durante el ejercicio (DRN) obtenidos de la liquidación del presupuesto de ingresos (175.000,00€) y las obligaciones reconocidas netas durante el mismo (ORN) obtenidas de la liquidación del presupuesto de gastos (165.377,44€), relativos a todas las operaciones presupuestarias realizadas por la entidad en el ejercicio.

La citada diferencia se calcula a varios niveles, concretamente se distingue entre operaciones no financieras y operaciones financieras, distinguiendo en las **operaciones no financieras**, las operaciones **corrientes** (incluidas en los capítulos 1 a 5 del presupuesto de ingresos y gastos), las de **capital** (incluidas en los capítulos 6 y 7 del citado presupuesto de ingresos y gastos y las operaciones **comerciales** en algunas entidades y, distinguiendo en las **operaciones financieras** (activos financieros derivados de las operaciones del capítulo 8 y del capítulo 9 para los pasivos financieros).

4.2 Ajustes al resultado presupuestario del ejercicio: Los ajustes a realizar en el resultado presupuestario del ejercicio para determinar el resultado presupuestario ajustado tienen su origen en los créditos gastados durante el ejercicio que se han financiado con remanente de la tesorería no afectado, recurso presupuestario que puede utilizarse para la financiación de gastos presupuestarios y en las desviaciones de financiación del ejercicio que se hayan producido en la ejecución de gastos con financiación afectada por parte de la entidad en dicho ejercicio.

4.3 El resultado presupuestario ajustado: Esta magnitud se determina agregando al resultado presupuestario del ejercicio, los ajustes que procedan.

CONCEPTOS	DRN	ORN	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes		165.377,44		-165.377,44
b. Operaciones de capital	175.000			175.000,00
c. Operaciones comerciales				
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	175.000	165.377,44		9.622,56
d. Activos financieros				
e. Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (d+e)				
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	175.000	165.377,44		9.622,56
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales.				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4+5)				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				9.622,56

DRN: Derechos reconocidos netos

ORN: Obligaciones reconocidas netos

9. MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES 2024

1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

1. Normas de creación de la entidad.

El Consorcio El Rincón (en adelante El Consorcio) es una iniciativa conjunta de las Administraciones miembros del mismo que son La Comunidad Autónoma de Canarias, El Cabildo Insular de Tenerife y el Ayuntamiento de la Villa de La Orotava.

El Consorcio es una entidad pública, de carácter asociativo, y de naturaleza voluntaria con personalidad jurídica propia distinta de las de sus consorciados, que servirá con objetividad los intereses de las entidades consorciadas, con sometimiento a la legislación vigente, y por tanto podrá adquirir y enajenar bienes, ejercitar acciones, contratar y obligarse en general, siempre que los actos se realicen para el cumplimiento de los fines y actividades que constituyen su objeto.

En cuanto al funcionamiento del Consorcio se estará en lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Consorcio está adscrito a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El Consorcio está sometido a la Ley de Contratos del Sector Público.

El domicilio se encuentra en la sede del órgano administrativo al que pertenezca la unidad administrativa que sirve de apoyo al Secretario del Consorcio, en la isla de Tenerife.

La duración del Consorcio será por tiempo indefinido.

2. Actividad principal de la entidad, régimen jurídico, económico financiero y de contratación.

Los fines y objetivos por los que se constituye El Consorcio, son los siguientes:

- a) Gestionar y ejecutar cuantos instrumentos de planeamiento y gestión previstos en la normativa territorial y urbanística, y cualquier otro instrumento relacionado con los terrenos que, dentro del término municipal de La Orotava, se encuentren ubicados en el lugar o paraje denominado “El Rincón”.
- b) Realizar obras de infraestructura urbanística en el mismo ámbito de actuación.
- c) Crear y gestionar la expropiación de terrenos destinados a infraestructuras públicas.
- d) Impulsar y gestionar la expropiación de terrenos destinados a infraestructuras públicas.
- e) Gestionar y explotar infraestructuras públicas.
- f) Mantener, conservar y defender el medio natural, así como rutas naturales y zonas especialmente protegidas, gestionando las competencias que se deleguen o deberes propios de los miembros consorciados.

- g) Potenciar la mejora del medio rural, abordando la ejecución del Proyecto operativo de desarrollo agrícola, gestionando ayudas, subvenciones e incentivos para su mantenimiento y conservación.
- h) Sensibilizar a través de la formación la utilización del medio rural y del espacio protegido desde el punto de vista turístico, de equipamiento, e impacto medioambiental.
- i) Incentivar en la zona el ecoturismo rural como forma de desarrollo sostenible.
- j) Fomentar el asociacionismo agrario en el marco de la normativa comunitaria.
- k) Cualesquiera otros que guarden relación directa con lo relacionado anteriormente y que resulten necesarios para la efectividad de los mismos, incluyendo la recaudación de tasas, tributos o contraprestaciones, cuando dicha recaudación esté atribuida a alguna de las Entidades Pública consorciadas.

En la Comisión ejecutiva de 6 de abril de 2016 se dio cuenta del informe jurídico elaborado por el Secretario, sobre la posibilidad de que el Consorcio pueda asumir la gestión integral de las actuaciones en ámbito El Rincón y cuyas conclusiones fueron, con relación al posible ámbito objetivo de funciones del Consorcio de El Rincón, debe considerarse que:

- 1) No es transferible ni delegable en el Consorcio la potestad de establecer y determinar tributos, ni la potestad expropiatoria, aunque sí puede encomendarse a éste la gestión y recaudación de los tributos establecidos y determinados por las administraciones consorciadas y la gestión de los procedimientos expropiatorios.
- 2) No es transferible la potestad sancionadora en materia urbanística, si bien dicha potestad sí es susceptible de delegación.
- 3) Es transferible y delegable la potestad de ejecución de planificación territorial y urbanística, incluida la formulación, tramitación y aprobación en cualquiera de sus fases y respecto a cualquier instrumento atribuido a la capacidad de las Administraciones consorciadas, incluyendo la suscripción de convenios urbanísticos destinados a la modificación o revisión del planeamiento.
- 4) Es transferible y delegable la potestad de ejecución del planeamiento territorial y urbanístico, incluyendo la de suscribir convenios urbanísticos de ejecución del planeamiento y demás instrumentos que coadyuvan a la ejecución, como la constitución y gestión de los patrimonios públicos del suelo y el uso de los derechos de tanteo y retracto.
- 5) Es transferible y delegable la potestad de intervención de la actividad urbanística de los particulares, en concreto la concesión de calificaciones territoriales y licencias urbanísticas, así como la producción de órdenes de ejecución y conservación y la declaración de ruina de los inmuebles.

También son susceptibles de transferencia y delegación las potestades de control de la actividad de los particulares establecidas en normas sectoriales y directamente relacionadas con la actividad urbanística (Actividades clasificadas y espectáculos públicos, cédulas de habitabilidad, autorizaciones en materia de patrimonio histórico,).

- 6) Es transferible y delegable la potestad de restauración de la legalidad urbanística conculcada, incluyendo las medidas de reposición de la realidad alterada.

3. Descripción de las principales fuentes de ingresos

Según el artículo 26 de los Estatutos del Consorcio, este se nutrirá con los siguientes recursos:

- Por las aportaciones de las Administraciones consorciadas para sufragar los gastos de funcionamiento del Consorcio de acuerdo con la siguiente proporción:
 - Comunidad Autónoma de Canarias: 65%.
 - Cabildo Insular de Tenerife: 25%.
 - Ayuntamiento de La Orotava: 10%
- Por otras aportaciones que se propongan y sean acordados por las Administraciones.

4. Consideración fiscal de la entidad.

El Consorcio está exento del Impuesto sobre Sociedades a tenor de lo dispuesto en el artículo 9.1.b) de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.9º de la Ley 20/1991 de 7 de junio, las actividades del Consorcio no están sujetas al Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), por tanto, el importe soportado que no pueda tener el carácter de deducible forma parte del precio de adquisición de los bienes y servicios que sean objeto de las operaciones gravadas con el impuesto. En principio, la única operación que podría darse en el ámbito del IGIC, es que como consecuencia de se pudieran recibir servicios por parte de empresarios o profesionales que no están establecidos en el territorio de aplicación del Impuesto, se invierta la condición de sujeto pasivo en el Consorcio.

De producirse dicha circunstancia, El Consorcio estará obligado a ingresar la cuota autorepercutida mediante la presentación del modelo 412 de declaración-liquidación ocasional cuya periodicidad es mensual. Así mismo, estaría obligado a realizar la correspondiente declaración de operaciones mediante la presentación anual del modelo 415 (Declaración anual de operaciones con terceras personas).

Con fecha 12/04/2022 se presenta declaración censal modelo 036, cuya causa de presentación es la modificación de datos relativos a retenciones e ingresos a cuenta, dando de alta a El Consorcio en la obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rendimientos *actividades profesionales, agrícolas, ganaderas, forestales u otras actividades económicas, premios, determinadas imputaciones de renta o determinadas ganancias patrimoniales (modelo 111)*, quedando por tanto, a partir de la citada modificación y en caso de practicar retenciones, obligados a ingresar las mismas mediante la presentación de los correspondientes modelos 111, así como a presentar anualmente los modelos 190 y 347 ante la AEAT.

5. Estructura organizativa básica.

El Consorcio estará regido por los siguientes órganos de gobierno

1) El Presidente del Consorcio: Que será el Consejero del Gobierno de Canarias competente en materia de política territorial, y el cuál tendrá las funciones de representación al Consorcio, fijar el orden del día, convocar presidir y levantar las sesiones, dirimiendo los empates con voto de calidad, ordenar la publicación o notificación de los acuerdos del Consorcio, cuidar de la ejecución de los acuerdos adoptados por el Consejo General, ejercitar las acciones judiciales y administrativas que resulten necesarias en caso de urgencia y supervisar las obras y servicios que se relacionen con los fines y objetivos del Consorcio.

2) El Vicepresidente 1º: Que será el Alcalde del Ayuntamiento de la Villa de La Orotava.

3) El Vicepresidente 2º: Que será un representante del Cabildo Insular de Tenerife con rango de Consejero insular.

Las funciones del Vicepresidente 1º o, en su caso, el Vicepresidente 2º, es sustituir al Presidente en la totalidad de sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

4) El Consejo General, órgano superior de gobierno, que estará presidido por el Presidente del Consorcio, que asumirá el gobierno y gestión del Consorcio y estará constituido por representantes de las entidades asociadas, en un número mínimo de once y un máximo de diecinueve miembros en el caso de incorporación al mismo de organizaciones y/o asociaciones vinculadas a los fines del Plan Especial.

El Consejo General estará constituido por las siguientes representaciones:

- a) Siete representantes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- b) Dos representantes del Cabildo Insular de Tenerife.
- c) Dos representantes del Ayuntamiento de La Orotava.
- d) Dos representantes de las Asociaciones y/o grupos ecologistas cuyos fines concuerden con los del Plan Especial de El Rincón.
- e) Cuatro representantes de la Agrupación de Propietarios de El Rincón.
- f) Dos representantes de las asociaciones de vecinos de La Orotava dentro del ámbito geográfico del Plan Especial de El Rincón.

Las funciones principales del Consejo General serán las que se detallan a continuación

- a) Aprobar el Proyecto de Presupuesto con anterioridad al 30 de septiembre de cada año natural, el Plan de Inversiones y el Programa Financiero que lo complementa, y cuantos proyectos de toda índole sean indispensables para el cumplimiento de sus fines propios.

- b) Aprobar el Reglamento de régimen interior.
- c) Adquirir y enajenar bienes de cualquier naturaleza.
- d) Realizar los contratos necesarios para el desarrollo de la actividad del Consorcio.
- e) Controlar y fiscalizar la gestión de los órganos de gobierno.
- f) Aprobar las formas de gestionar los fines y objetivos estatutariamente establecidos.
- g) Aprobar el programa de actuación del Consorcio.
- h) Ejercitar acciones administrativas y judiciales.
- i) Aprobar las operaciones de crédito y operaciones de tesorería, previamente autorizadas por las Administraciones consorciadas.
- j) Aprobar la Memoria informativa de la labor realizada anualmente.

5) La Comisión Ejecutiva: Órgano ejecutivo del Consorcio, que estará formada por un representante de cada una de las entidades y asociaciones que forman el Consejo General, y presidida por un representante del Gobierno de Canarias.

Las funciones principales de la Comisión ejecutiva serán las que se detallan a continuación:

- a) Dirigir los servicios administrativos del Consorcio.
- b) Desempeñar la Jefatura Orgánica Superior de todo el personal del Consorcio.
- c) Confeccionar la previsión de los gastos y funcionamiento del Consorcio que habrá de someter a la aprobación del Consejo.
- d) Elevar una Memoria al Consejo del Consorcio sobre la marcha, costos y rendimiento de los servicios del Consorcio.
- e) Contratar obras, servicios y suministros por un coste límite que fijará el Consejo General del Consorcio, siempre que no haya de durar más de un año o no exijan recursos superiores a los consignados en el Presupuesto anual.
- f) Disponer gastos dentro de los límites que autorice el Consejo del Consorcio.
- g) Elaborar el Proyecto de Presupuesto del Consorcio y de la cuenta general del mismo, para su aprobación por el Consejo General.
- h) Nombrar al Secretario, titular y suplente, del Consorcio.

6. Enumeración de los principales responsables de la Entidad.

A) CONSEJO GENERAL

El Consejo General del Consorcio, a 31 de diciembre de 2024, estaba formado por los siguientes miembros:

Comunidad Autónoma de Canarias

1.- Sr. D. Manuel Miranda Medina, Consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas, desde el 15 de julio de 2023.

Por Decreto 43/2023, de 14 de julio, se nombra al Sr. Miranda Consejero de Política Territorial, y por tanto ostenta desde entonces la Presidencia del Consorcio, en virtud del artículo 7.1 de los Estatutos del Consorcio.

Por Acuerdo del Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el 4 de marzo de 2024, se declara el cese y se designa a las personas representantes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el Consejo General del Consorcio El Rincón, quedando su composición como se indica:

2- Sra. Dña. Alicia Vanoostende Simili, Consejera de Agricultura, Ganadería y Pesca, hasta el 4 de marzo de 2024.

Sr. D. Javier Gutiérrez Taño. Director General de Agricultura, desde el 4 de marzo de 2024 hasta el 16 de septiembre de 2024.

Sr. D. Juan Ramón Rodríguez Marín, desde el 30 de septiembre de 2024.

3.- Sr. D. Miguel Ángel Pérez Hernández, Viceconsejero de Lucha Contra el Cambio Climático, hasta el 4 de marzo de 2024.

Sra. Dña. Elena Zárate Altamirano, Viceconsejera de Planificación Territorial y Reto Demográfico, desde el 4 de marzo de 2024.

4.- Sr. D. Leopoldo Díaz Bethencourt, Viceconsejero de Planificación Territorial y Transición Ecológica, hasta el 4 de marzo de 2024.

Sr. D. Onán Cruz Díaz, Director General de Ordenación del Territorio, desde el 4 de marzo de 2024

5.- Sr. D. Álvaro de la Barcena Argany, Viceconsejero Sector Primario, hasta el 4 de marzo de 2024.
Sra. Dña. Montserrat Ortega Montesdeoca, Directora Ejecutiva de la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural, desde el 4 de marzo de 2024.

6.- Sr. D. José Domingo Fernández Herrera, Director General de Lucha Contra el Cambio Climático, hasta el 4 de marzo de 2024.

Sr. D. Miguel Ángel Morcuende Hurtado, Director General de Espacios Naturales y Biodiversidad, desde el 4 de marzo de 2024.

7.- Sr. D. Víctor Navarro Delgado, Director General de Planificación Territorial, Transición Ecológica y Aguas, hasta el 4 de marzo de 2024.

Sr. D. Antonio Elías López Guliás, Secretario General General Técnico de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas, desde el 4 de marzo de 2024

Ayuntamiento de La Orotava.

Acuerdo de la sesión plenaria de 31 de julio de 2023.

- 1.- Sr. D. Francisco Linares García, Alcalde del Ayuntamiento de la Villa de La Orotava, Vicepresidencia 1ª Consorcio.
- 2.- Sr. D. Narciso Antonio Pérez Hernández, Concejal Delegado de Ordenación y Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico, Medio Ambiente, Infraestructuras, Transporte Público y Seguridad.

Cabildo Insular de Tenerife

Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 2 de agosto de 2023

- 1.- Sr. D. Valentín González Evora, Consejero Delegado de Sector Primario y Bienestar Animal del Cabildo Insular de Tenerife.
- 2.- Sr. D. Serafín Mesa Expósito, Consejero Delegado de Formación y Juventud del Cabildo Insular de Tenerife.

Coordinadora El Rincón - Ecologistas en Acción.

Acuerdo de la Junta Permanente de la Coordinadora-Ecologistas en Acción, de fecha 25 de octubre de 2023.

- 1.- Sr. D. Juan Antonio Sánchez Perera.
- 2.- Sra. Dña. Elena Sánchez Jordán.

Asociación de Vecinos, "Unión Vista de El Teide"

Designación de fecha 27 de octubre de 2015.

- 1.- Sr. D. Agustín Francisco Ruiz Sánchez.
- 2.- Sra. Dña. Carmen Delgado Expósito.

Agrupación de Propietarios de El Rincón.

Acuerdo de la Junta Directiva de 10 de noviembre de 2023

- 1.- Sr. D. Miguel Ángel González de Chávez Trujillo.
- 2.- Sr. D. Francisco Doblas y González de Aledo.
- 3.- Sr. D. Francisco de Zarate Salazar.
- 4.- Sr. D. Jorge Zero lo Hernández.

Secretaria

Sra. Dña. Adela Díaz Morales.

B) COMISIÓN EJECUTIVA

La Comisión Ejecutiva del Consorcio a 31 de diciembre de 2024, estaba formada por los siguientes miembros:

PRESIDENTE

1.- Sr. D. Manuel Miranda Medina Consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas.

VICEPRESIDENTE 1º

2.- Sr. D. Francisco Linares García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de La Orotava.

VICEPRESIDENTE 2º

3.- Sr. D. Valentín González Evora, Consejero Delegado de Sector Primario y Bienestar Animal del Cabildo Insular de Tenerife.

COORDINADORA EL RINCÓN

4.- Sr. D. Juan Antonio Sánchez Perera, Ecologistas en Acción.

ASOCIACIÓN DE VECINOS

5.- Sr. D. Agustín Francisco Ruiz Sánchez, Unión Vista de El Teide.

AGRUPACIÓN DE PROPIETARIOS DE EL RINCÓN

6.- Sr. D. Miguel Ángel González de Chávez Trujillo.

SECRETARIA

Sra. Dña. Adela Díaz Morales.

7. **Nº medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre, tanto de funcionarios como personal laboral, distinguiendo por categorías y sexos.**

CATEGORÍA	NÚMERO MEDIO EJERCICIO 2022			TOTAL A 31/12/2022		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total

8. **Entidad de la que depende.**

El Consorcio está adscrito a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

9. **Entidades del grupo, multigrupo y asociadas y su actividad.**

El Consorcio no tiene gestión conjunta con entidades del grupo y asociadas.

CIF	DESCRIPCIÓN	GRUPO	MULTIGRUPO (gestión conjunta)	ASOCIADA (influencia significativa)
P3800023H	Consorcio El Rincón (LA OROTAVA)	SI	NO	NO



2. GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS, CONVENIOS Y OTRAS FORMAS DE COLABORACIÓN.

El Consorcio no gestiona servicios públicos.

SIN DATO

3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS.

3.1 Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del CONSORCIO correspondientes al ejercicio 2024, se han formulado de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos de 22 de marzo de 2021, sobre rendición de cuentas por determinadas entidades del sector público autonómico con presupuesto limitativo, así como la Orden de la Consejería de Hacienda de 21 de diciembre de 2018 por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP-2019) de la Comunidad Autónoma de Canarias, modificado por la Orden de 7 de julio de 2020.

Según establece el Decreto 127/2014, de 23 de diciembre, de aprobación e implantación del Sistema de información económico-financiero y logística de la Comunidad Autónoma de Canarias, las cuentas anuales presentadas por el Consorcio, tendrían que haber sido preparadas en base al sistema de información denominado SEFLOGIC, no obstante la integración definitiva del Consorcio en dicho sistema es a partir del ejercicio 2025.

Las Cuentas Anuales se formulan según los principios y criterios contables recogidos en PGCP-2019, que persiguen como objetivo mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico-patrimonial y de la ejecución del presupuesto de la entidad contable.

Las Cuentas Anuales comprenden el balance, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria.

Las cifras contenidas en los documentos que componen las cuentas anuales están expresadas en euros.

Con relación a los principios contables y normas de valoración aplicados, es de mención el contenido del apartado 4 relativo a las normas de reconocimiento y valoración, así como el apartado 28 de la memoria correspondiente a los aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables.

De acuerdo con la disposición transitoria tercera de la Orden de la Consejería de Hacienda de 21 de diciembre de 2018 por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP-2019), las Cuentas anuales del ejercicio 2024 ofrecen las cifras comparativas respecto al ejercicio anterior.

3.2 Comparación de la información.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de la Consejería de Hacienda de 21 de diciembre de 2018 por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública para la Comunidad Autónoma de Canarias, las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 ofrecen las *cifras comparativas respecto al ejercicio anterior, adaptando convenientemente tales importes en caso necesario, a efectos de su presentación en el ejercicio corriente, con objeto de facilitar la comparación y dar cumplimiento a lo establecido en el PGCP.*

3.3 Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores.

No se han realizado durante el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales por cambios de criterios contables, ni por corrección de errores.

3.4 Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos.

En el ejercicio 2024 no se han realizado cambios en las estimaciones contables que sean significativos.

4. **NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN.**

Con relación a las normas de reconocimiento y valoración que han sido aplicadas en la elaboración de la Cuenta Anual respecto a lo previsto en la segunda parte del PGCP-2019 que se aprueba por Orden de 21 de diciembre de 2018, se pone de manifiesto:

4.2 Inmovilizado material

Sin contenido.

4.3 Inversiones inmobiliarias

Sin contenido.

4.4 Inmovilizado intangible

Sin contenido.

4.5 Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar.

Sin contenido.

4.6 Permutas

Sin contenido.

4.7 Activos en estado de venta

Sin contenido.

4.8 y 9 Activos y pasivos financieros

a) Activos financieros.

Con carácter general los activos financieros se han valorado a su coste, no considerándose la existencia de activos clasificados en alguna de las otras categorías que permite en el nuevo plan de contabilidad. Al igual que para el ejercicio 2023 no se ha podido aplicar el método del tipo de interés efectivo.

b) Pasivos financieros:

Con carácter general, los pasivos financieros se han valorado a su coste y no se ha podido aplicar el método del tipo de interés efectivo.

4.10 Coberturas contables.

No constan instrumentos financieros que tengan la finalidad de cobertura contable.

4.11 Existencias.

Sin contenido.

4.12 Activos contruidos o adquiridos para otras entidades.

Sin contenido.

4.13 Transacciones en moneda extranjera.

Sin contenido.

4.14 Impuesto sobre el valor añadido (IVA) e impuesto general indirecto canario (IGIC).

El IGIC soportado no deducible formará parte del precio de adquisición. En el caso de inversión del sujeto pasivo se liquida el impuesto por cuenta del acreedor a través de rúbricas específicas.

4.15 y 16 Ingresos y gastos.

El reconocimiento de ingresos en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto, tiene lugar como consecuencia de un incremento de los recursos económicos o del potencial de servicio de la entidad, ya sea mediante un incremento de activos, o una disminución de los pasivos, y siempre que su cuantía pueda determinarse con fiabilidad. Por lo tanto, conlleva el reconocimiento simultáneo de un activo, o de un incremento en un activo, o la desaparición o disminución de un pasivo.

Debe reconocerse un gasto en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto, cuando se produzca una disminución de recursos económicos o del potencial de servicio de la entidad, ya sea mediante un decremento en los activos, o un aumento en los pasivos, y siempre que pueda valorarse o estimarse su cuantía con fiabilidad. El reconocimiento de un gasto implica, por tanto, el simultáneo reconocimiento de un pasivo, o de un incremento en éste, o la desaparición o disminución de un activo.

Sensu contrario, el reconocimiento de una obligación sin reconocer simultáneamente un activo relacionado con la misma, implica la existencia de un gasto, que debe ser reflejado contablemente. Cuando se trate de gastos e ingresos que también tengan reflejo en la ejecución del presupuesto el mencionado reconocimiento se podrá realizar cuando, de acuerdo con el procedimiento establecido en cada caso, se dicten los correspondientes actos que determinan el reconocimiento de gastos o ingresos presupuestarios. En este caso, al menos a la fecha de cierre del período, aunque no hayan sido dictados los mencionados actos, también deberán reconocerse en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto los gastos e ingresos devengados por la entidad hasta dicha fecha. En cualquier caso, se registrarán en el mismo periodo de cuentas anuales, los gastos e ingresos que surjan directa y conjuntamente de las mismas transacciones u otros hechos económicos.

La Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, encarga a Gestión y Planeamiento Territorial y Medio Ambiental, S.A (GESPLAN) el asesoramiento administrativo, técnico, económico y jurídico a los órganos de Gobierno del Consorcio El Rincón.

La Orden número 2/2024, de 16 de enero, de encargo a GESPLAN de la actuación "Planeamiento Urbanístico. Aplicación artículo 17.1, incluye el asesoramiento administrativo, técnico, económico, y jurídico a los órganos del Gobierno del Consorcio del Rincón, con un importe de 191.492,12 €.

La Orden de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias número 64/2023 de 09 de febrero, denominada "Planeamiento Urbanístico, trabajos complementarios e informes, encarga a Gestión y Planeamiento Territorial y Medio Ambiental, S.A (GESPLAN) el asesoramiento administrativo, técnico, económico, y jurídico a los órganos del Gobierno del Consorcio El Rincón, con un importe de 150.021,15€ para el ejercicio 2023.

Por tanto, el Consorcio El Rincón ha recibido de GESPLÁN, una prestación de servicios a título gratuito, que durante el ejercicio 2024 ascendió a un total de 191.492,12€ y durante el 2023 a un total de 150.021,15€, por lo que la cuenta del Resultado económico patrimonial de cada uno de los ejercicios recoge como gasto por asesoramiento administrativo, técnico, económico y jurídico e igualmente como ingreso por subvención, dichos importes. (Nota 14.1).

4.17 Provisiones y contingencias

Se registra una provisión considerando los litigios, recursos y expedientes de responsabilidad patrimonial que se encuentran en curso de acuerdo con la información recabada, cuando los importes no reúnen los requisitos para ser deuda devengada y registrada en la cuenta 413 acreedores por operaciones devengadas.

Se corrige la provisión dotada en el ejercicio anterior y se registra la provisión por las altas del ejercicio que se rinde.

4.18 Transferencias y subvenciones.

Las transferencias y subvenciones recibidas se registran como ingresos en el ejercicio en que surge el derecho a su percepción. Las transferencias y subvenciones recibidas en especie, en el momento de la recepción del activo. Las transferencias y subvenciones concedidas se registran cuando se reconoce la obligación presupuestaria. Las transferencias y subvenciones concedidas en especie se reconocen en el momento de entrega del bien al beneficiario.

Las transferencias y subvenciones recibidas se reconocerán como ingresos por el ente beneficiario cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la transferencia o subvención a favor de dicho ente y se hayan cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existan dudas razonables sobre su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas, que se efectuará de acuerdo con los criterios recogidos en la primera parte del PGCP relativa al marco conceptual de la contabilidad pública.

Cuando el cumplimiento de las condiciones asociadas a su disfrute, referidas en el párrafo anterior, se extienda a varios ejercicios, se presumirá el mismo, siempre que así sea en el momento de la elaboración de las cuentas anuales de cada uno de los ejercicios a los que afecte.

Asimismo, en el caso de subvenciones para la ejecución de obras, cuando las condiciones asociadas al disfrute exijan la finalización de las mismas y su puesta en condiciones de funcionamiento, y la ejecución se realice en varios ejercicios, se considerará no reintegrable la subvención en proporción a la obra ejecutada hasta el momento de la elaboración de las cuentas anuales, siempre que no existan dudas razonables de la terminación de la misma, tal y como se establezca en el correspondiente acuerdo de concesión.

En el caso de deudas asumidas por otros entes, la entidad cuya deuda ha sido asumida deberá reconocer la subvención recibida en el momento en que entre en vigor la norma o el acuerdo de asunción, registrando simultáneamente la cancelación del pasivo asumido.

En cuanto a su valoración:

- Las transferencias y subvenciones de carácter monetario se valoran por el importe concedido o por el importe recibido, según se trate.
- Las transferencias y subvenciones de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor contable de los elementos entregados, en el caso de las concedidas y por el valor razonable de los elementos recibidos en el momento de su reconocimiento, en el caso de las recibidas, salvo que, de acuerdo con otra norma de reconocimiento y valoración, se deduzca otra valoración del elemento patrimonial en que se materialice la transferencia o subvención.
- Las subvenciones recibidas por asunción de deudas se valorarán por el valor contable de la deuda en el momento en el que ésta es asumida.
- Las subvenciones concedidas por asunción de deudas se valoran por el valor razonable de la deuda en el momento de la asunción.

Imputación a la cuenta del resultado económico patrimonial.

Las transferencias y subvenciones concedidas se imputan como gasto en la cuenta del resultado económico patrimonial en el momento de su reconocimiento.

Los gastos devengados en concepto de transferencias y subvenciones, que no hayan sido imputados al presupuesto quedan registrados en las cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" cuando al cierre del ejercicio, antes del 15 de enero del ejercicio siguiente, el ente concedente tenga constancia de que se han cumplido las condiciones para su percepción (se ha justificado por el beneficiario de la subvención, y existe Informe Técnico del gestor o Resolución declarando justificada total o parcialmente) pero no se ha dictado el acto administrativo de reconocimiento y liquidación de la obligación presupuestaria de acuerdo con el procedimiento establecido (devengo del gasto y del pasivo sin que se haya producido el devengo del gasto presupuestario).

Además, se ha incluido en los análisis de la cuenta justificativa 413 la aplicación de las cuentas 148 «Provisión a largo plazo para transferencias y subvenciones» y 588 «Provisiones a corto plazo para transferencias y subvenciones» en el sentido de que cuando al cierre del ejercicio esté pendiente el cumplimiento de alguna de las condiciones o trámite necesario para su abono, pero no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento, se deberá dotar una provisión por los importes correspondientes (devengo del pasivo) con la finalidad de reflejar el gasto (devengo del gasto). Los criterios establecidos para su dotación son los siguientes:

Abono "en firme" en la concesión

En los casos de ayudas con pago en firme en su concesión, cuando al cierre del ejercicio, antes del 31 de diciembre, el ente concedente tenga constancia de que se han cumplido las condiciones para su percepción, pero no se haya dictado el acto administrativo de concesión de la ayuda, pero no existan dudas sobre su adjudicación, se deberá dotar una provisión por los importes correspondientes (devengo del pasivo) con la finalidad de reflejar el gasto (devengo del gasto). En este caso no se habrá devengado todavía el gasto presupuestario.

Abono "previa justificación"

Cuando al cierre del ejercicio el beneficiario haya presentado la justificación pero esté pendiente el cumplimiento del trámite necesario para su abono, pero no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento, se deberá dotar una provisión por los importes correspondientes (devengo del pasivo) con la finalidad de reflejar el gasto (devengo del gasto). En este caso no se ha devengado todavía el gasto presupuestario.

Las **transferencias y subvenciones recibidas** deberán imputarse a resultados de acuerdo con los criterios que se detallan a continuación, que serán aplicables tanto a las de carácter monetario como a las de carácter no monetario o en especie.

- a) Subvenciones: En todo caso, las subvenciones recibidas, de carácter monetario o en especie, se contabilizan, con carácter general, como ingresos directamente imputados en una partida específica del patrimonio neto, imputándose al resultado del ejercicio sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención de que se trate, para lo que se tendrá en cuenta la finalidad fijada en su concesión:

- Subvenciones para financiar gastos: Se imputarán al resultado del mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.
- Subvenciones para adquisición de activos: Se imputarán al resultado de cada ejercicio en proporción a la vida útil del bien, aplicando el mismo método que para la dotación a la amortización de los citados elementos, o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o baja en inventario.

En el caso de activos no amortizables, se imputarán como ingresos en el ejercicio en el que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

En el supuesto de que la condición asociada a la utilización de la subvención por el ente beneficiario suponga que este deba realizar determinadas aplicaciones de fondos, se podrá registrar como ingresos a medida que se vayan imputando a resultados los gastos derivados de esas aplicaciones de fondos.

- Subvenciones para cancelación de pasivos: Se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso se imputarán en función del elemento financiado.

b) Las transferencias: Se imputarán al resultado del ejercicio en que se reconozcan.

4.19 Actividades conjuntas.

Sin contenido.

4.20 Activos en estado de venta.

Sin contenido.

5. INMOVILIZADO MATERIAL.

Sin contenido.

6. INVERSIONES INMOBILIARIAS.

Sin contenido.

7. INMOVILIZADO INTANGIBLE.

Sin contenido.

8. ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR.

Sin contenido.

9. ACTIVOS FINANCIEROS.

9.1 Información relacionada con el balance

a) Estado resumen de los activos financieros a corto y largo plazo, por categorías:

El valor en libros de cada una de las categorías de Activos Financieros establecidas en la norma de registro y valoración de “Activos financieros”, es el siguiente:

CLASES CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL	
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES			
	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR											0,000	1.000,00	0,00	1.000,00
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO														
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS														
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS														
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA														
TOTAL											0,00	1.000,00	0,00	1.000,00

El importe de 1.000 euros que figura como activos financieros a corto plazo en el ejercicio 2023, se corresponde con un crédito a favor del Consorcio como consecuencia de haber abonado en 2.022 en exceso y por dicho importe el alquiler de la parcela 38026A001000430000EK para acopio de materiales, implantación de casetas de obra, grúa torre y demás medios auxiliares para poder ejecutar las obras del Proyecto de escalera y sendero de acceso a la Playa de Martínez Alonso – Los Patos, por el período del 20 de Septiembre al 20 de Octubre de 2022. Por dicho alquiler se transfirió el 21 de Octubre de 2022, 2.000€ cuando el importe debió ser 1.000 euros. Con fecha 27 de octubre de 2022 se requiere para la devolución de los 1.000 euros a RG CONSULTANT & SPORT SOLUTIONS SL, que es con quien se tenía suscrito el contrato de alquiler, quedando dicha deuda cancelada el 06/03/2024.

b) Reclasificaciones:

El Consorcio no ha realizado durante el ejercicio reclasificación de los Activos financieros.

c) Activos financieros entregados en garantía

El Consorcio no dispone al cierre del ejercicio de activos financieros entregados en garantía.

d) Correcciones por deterioro del valor.

Durante el presente ejercicio no ha habido movimientos de las cuentas correctoras utilizadas para registrar el deterioro de valor, por lo que no se muestran cifras en el cuadro siguiente:

MOVIMIENTO DE LAS CUENTAS CORRECTORAS CLASES DE ACTIVOS FINANCIEROS	SALDO INICIAL	DISMINUCIONES DE VALOR POR DETERIORO CREDITICIO DEL EJERCICIO	REVERSIÓN DEL DETERIORO CREDITICIO EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
Activos financieros a Largo Plazo				
Inversiones en Patrimonio				
Valores representativos de deudas				
Otras inversiones				
Activos financieros a Corto Plazo				
Inversiones en Patrimonio				
Valores representativos de deudas				
Otras inversiones				

9.2 Información relacionada con la cuenta del resultado económico- patrimonial.

- a) Los ingresos reconocidos en el epígrafe de Transferencias, prestaciones de servicios e imputación de subvenciones para activos corrientes y otras recogidos en la cuenta de resultados económico patrimonial, provienen de los créditos y partidas a cobrar.
- b) No existen ingresos o gastos financieros calculados por el método del tipo de interés efectivo.

9.3 Información sobre los riesgos de tipo de cambio y de tipo de interés.

- a) **Riesgo de tipo de cambio.** No existe riesgo de tipo de cambio, puesto que el Consorcio no tiene registrada ninguna inversión financiera en moneda distinta del Euro, por lo que no se muestran importes en el cuadro siguiente:

MONEDAS	INVERSIONES EN PATRIMONIO	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	OTRAS INVERSIONES	TOTAL
TOTAL				
% INVERSIONES EN MONEDA DISTINTA DEL EURO SOBRE INVERSIONES TOTALES				

- b) **Riesgo de tipo de interés.** En relación a los Activos Financieros, indicar que no hay registrados activos financieros a coste amortizado, puesto que todos los activos son a corto plazo sin tipo de interés contractual, siguiendo la norma de valoración se han registrado a valor nominal, por lo que tampoco se muestran importes en el cuadro siguiente:

TIPO DE INTERÉS CLASES DE ACTIVOS FINANCIEROS	A TIPO DE INTERÉS FIJO	A TIPO DE INTERÉS VARIABLE	TOTAL
VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA			
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS			
TOTAL IMPORTE			
% DE ACTIVOS FINANCIEROS A TIPO DE INTERÉS FIJO O VARIABLE SOBRE EL TOTAL			

9.4. Otra información.

El importe en libros de los Débitos y partidas a cobrar se aproxima a su valor razonable, dado que el efecto del descuento no es significativo.

10. PASIVOS FINANCIEROS.

Todos los pasivos financieros recogidos en el balance corresponden a la cuenta a pagar por operaciones habituales del Consorcio. El detalle de los mismos es el siguiente:

1. Situación y movimientos de las deudas

a) Deudas al coste amortizado

IDENTIFICACIÓN DEUDA	T.I.E.	DEUDA AL 1 ENERO		CREACIONES		INTERESES DEVENGADOS SEGÚN T.I.E.		INTERESES CANCELADOS (7)	DIFERENCIA DE CAMBIO		DISMINUCIONES		DEUDA A 31 DICIEMBRE	
		COSTE AMORTIZADO (1)	INTERESES EXPLÍCITOS (2)	EFFECTIVO (3)	GASTOS (4)	EXPLÍCITOS (5)	RES TO (6)		DEL COSTE AMORTIZADO (8)	DE INTERESES EXPLÍCITOS (9)	VALOR CONTABLE (10)	RES ULTADO (11)	CORTE AMORTIZADO (12)=(1)+(3)-(4)+(6)+(8)-(10)	INTERESES EXPLÍCITOS (13)=(2)+(7)+(9)
Deudas a corto plazo transformables en subvenciones		407.235,03		175.000,00							165.377,44		416.857,59	
Intereses a corto plazo de otras deudas		0,00		0,00							0,00		0,00	
Acreedores varios por operaciones de la actividad		78.634,82		215.084,26							276.173,78		17.545,30	
Administraciones públicas		0,00											0,00	
TOTAL		485.869,85		390.084,26							441.551,22		434.402,89	

Ejercicio 2024:

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2024, aprobados por Ley 7/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2024, fue designado un crédito por importe de 175.000,00 € para financiar al Consorcio El Rincón, con cargo a la aplicación presupuestaria 09.02.261E.7491100 P.I. 237G0306, para continuar avanzando en el proceso de protección e impulso de este paraje natural ubicado en La Orotava y que cuenta con un Plan Especial de Protección desde 1999, trabajando en diferentes proyectos que permitirán la recuperación del entorno y facilitarán su proyección agro turística.

Dicha aportación se recoge en la Orden 13/2024, de 31 de enero de 2024, del Consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas y fue transferida por la Comunidad Autónoma de Canarias el 6 de febrero de 2024. La citada subvención se registra Inicialmente en el pasivo del balance como deudas a corto plazo transformables en subvenciones, para posteriormente imputar a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio 2024, gastos relacionados con el citado proyecto por un importe global de 8.142,41€. Por tanto, quedó por imputar al resultado económico del ejercicio 2024 un total de 166.857,59€ que es el importe que figura en el pasivo corriente del balance a 31 de diciembre de 2024 como parte de las deudas a corto plazo.

La justificación de la misma, se realizará mediante la presentación ante el órgano gestor concedente de una certificación expedida por el órgano del Consorcio facultado a tal fin, donde se hará constar el empleo de los fondos públicos recibidos, especificando las inversiones realizadas. Dicha documentación deberá presentarse antes del 31 de diciembre de 2025.

Ejercicio 2023:

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023, aprobados por Ley 7/2022, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023, fue designado un crédito por importe de 175.000,00€ para financiar al Consorcio El Rincón, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.02.261E.7491100 P.I. 167G0031, para continuar avanzando en el proceso de protección e impulso del paraje natural de El Rincón (Plan Especial El Rincón) en el Término Municipal de La Orotava, trabajando en diferentes proyectos que permitirán la recuperación del entorno y facilitarán su proyección agro turística.

Dicha aportación se recoge en la Orden 390/2023, de 28 de junio de 2023, del Consejero de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial y fue transferida por la Comunidad Autónoma de Canarias el 4 de julio de 2023. La citada subvención se registra Inicialmente en el pasivo del balance como deudas a corto plazo transformables en subvenciones, para posteriormente imputar a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio 2023, gastos relacionados con el citado proyecto por un importe global de 17.764,97€. Por tanto, quedó por imputar al resultado económico del ejercicio 2023 un total de 157.235,03€ que es el importe que figura en el pasivo corriente del balance a 31 de diciembre de 2023 como parte de las deudas a corto plazo.

La justificación de la misma, se realizará mediante la presentación ante el órgano gestor concedente de una certificación expedida por el órgano del Consorcio facultado a tal fin, donde se hará constar el empleo de los fondos públicos recibidos, especificando las inversiones realizadas. Dicha documentación deberá presentarse antes del 31 de diciembre de 2024.

b) Deudas a valor razonable

El Consorcio no tiene registrada ninguna deuda a valor razonable.

IDENTIFICACIÓN DEUDA	DEUDA AL 1 ENERO		CREACIONES		INTERESES DEVENGADOS (5)	INTERESES CANCELADOS (6)	VARIACIÓN VALOR RAZONABLE (7)	DIFERENCIA DE CAMBIO		DISMINUCIONES (10)	DEUDA A 31 DICIEMBRE	
	VALOR EX-CUPÓN (1)	INTERESES EXPLÍCITOS (2)	EFFECTIVO (3)	GASTOS (4)				DEL VALOR EX-CUPÓN (8)	DE INTERESES EXPLÍCITOS (9)		CORTE AMORTIZADO (11)=(1)+(3)+(7)+(8)-(10)	INTERESES EXPLÍCITOS (10)=(2)+(5)+(9)-(6)

c) Resumen por categorías

CLASES CATEGORÍAS	LARGO PLAZO						CORTO PLAZO						TOTAL		
	OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS				
	E.I.N.	E.I.N-1	E.I.N.	E.I.N-1	E.I.N.	E.I.N-1	E.I.N.	E.I.N-1	E.I.N.	E.I.N-1	E.I.N.	E.I.N-1	E.I.N.	E.I.N-1	
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO												434.402,89	485.869,85	434.402,89	485.869,85
DEUDAAS A VALOR RAZONABLE															
TOTAL												434.402,89	485.869,85	434.402,89	485.869,85

2. Líneas de crédito

El Consorcio no tiene contratada ninguna línea de crédito.

IDENTIFICACIÓN	LÍMITE CONCEDIDO	DISPUESTO	DISPONIBLE	COMISIÓN S/NO DISPUESTO
TOTAL				

3. Información sobre los riesgos

a) Riesgo de tipo de cambio

No existen deudas en moneda distinta al euro.

MONEDAS	OBLIGACIONES Y BONOS	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	OTRAS DEUDAS	TOTAL
TOTAL				
% DEUDA EN MONEDA DISTINTA DEL EURO SOBRE DEUDA TOTAL				

b) Riesgo de tipo de interés

Ningún pasivo financiero registrado tiene tipo de interés contractual.

CLASES DE PASIVOS FINANCIEROS/TIPO DE INTERÉS	A TIPO INTERÉS FIJO	A TIPO INTERÉS VARIABLE	TOTAL
OBLIGACIONES Y BONOS			
DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO			
OTRAS DEUDAS			
TOTAL IMPORTE			
% DE PASIVOS FINANCIEROS A TIPO DE INTERÉS FIJO O VARIABLE SOBRE EL TOTAL			

4. Aavales y otras garantías concedidas

ENTIDAD GARANTIZADA	VTO.	PENDIENTE A 1 DE ENERO	CONCEDIDAS	CANCELADAS	PENDIENTES A 31 DE DICIEMBRE	PROVISIÓN	
						EJERCICIO	ACUMULADA
SUBTOTAL ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS							
SUBTOTAL OTRAS ENTIDADES							
TOTAL							

Certificaciones de obra:

Durante los ejercicios 2020 a 2024, la Comisión Ejecutiva del Consorcio, en relación con la obra que venía ejecutando Urvios Construcción y Servicios S.L. y posteriormente Construcciones y Contratas Archipiélago Canario, S.L., aprobó las certificaciones de obra que abajo se relacionan. Su abono se efectuó por transferencia bancaria en las fechas que se muestran en dicho cuadro.

NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	CONCEPTO	TOTAL FRA (CON IGIC)	TRANSFERENCIA
F.03/2024	10/12/2024	DIFERENCIA CERTIFICACIÓN FINAL DE OBRA Y REVISIÓN DE PRECIOS S/RDL 3/2022	119.714,88	18/12/2024
		RESTO FINAL DE OBRA Y REVISIÓN DE PRECIOS 2024	119.714,88	
F.03/2024	10/12/2024	CERTIFICACIÓN FINAL DE OBRAS	49.706,82	18/12/2024
F.15/2022	06/10/2022	CERTIFICACIÓN 10: JULIO-SEPTIEMBRE CONST Y CONTRATAS ARCHIPIÉLAGO CANARIO SL	113.127,45	21/10/2022
F.12/2022	06/07/2022	CERTIFICACIÓN 9: MAYO-JUNIO CONST Y CONTRATAS ARCHIPIÉLAGO CANARIO SL	121.387,79	22/07/2022
F.10/2022	20/05/2022	CERTIFICACIÓN 8: MARZO-ABRIL CONST Y CONTRATAS ARCHIPIÉLAGO CANARIO SL	113.897,06	07/06/2022
F.08/2022	24/03/2022	CERTIFICACIÓN 7: DIC 21 - FEB 22 CONST Y CONTRATAS ARCHIPIÉLAGO CANARIO SL	77.482,39	25/03/2022
		TOTAL CERTIFICACIONES 2022-2024	475.601,51	
F.2021-251002	15/07/2021	CERTIFICACIÓN 5: JUNIO 2021 URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS SL	126.075,22	25/10/2021
F.40/2021	13/12/2021	CERTIFICACIÓN 6: NOVIEMBRE 2021 CONST Y CONTRATAS ARCHIPIÉLAGO CANARIO SL	79.915,85	13/12/2021
		TOTAL CERTIFICAIONES 2021	205.991,07	
		CERTIFICACIÓN 1: OTUBRE 2019	0,00	
F.2019-251001	12/12/2019	CERTIFICACIÓN 2: NOVIEMBRE 2019 URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS SL	16.338,37	30/07/2020
F.2019-251002	20/02/2020	CERTIFICACIÓN 3: DICIEMBRE 2019 URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS SL	1.699,26	30/07/2020
F.2019-251003	20/02/2020	CERTIFICACIÓN 4: ENERO 2020 URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS SL	46.319,40	30/07/2020
		TOTAL CERTIFICACIONES 2019-2020	64.357,03	
		TOTAL CERTIFICACIONES	865.664,49	

Por otra parte, la paralización de las obras del proyecto Escalera y sendero de acceso a la playa de Martínez Alonso - Los Patos por causa no imputable al contratista, ha supuesto la suspensión del contrato causándole al contratista una serie de daños y perjuicios. Por ello, con fecha 11 de febrero y 6 de septiembre de 2021, el representante legal de URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L., presenta escrito dirigido al Presidente del Consorcio, relatando y acompañando las correspondientes facturas por los daños y perjuicios sufridos desde el 17 de marzo al 15 de diciembre de 2020, por importe de 66.901,42 €, (IGIC incluido) y desde el 15 de diciembre de 2020 al 15 de junio de 2021 de 35.685, 06 € (IGIC incluido). Tales gastos a pesar de tratarse de costes derivados de un periodo de inactividad, se han incluido como coste de la obra del mencionado proyecto, en base al artículo 34 del R.D. Ley 8/2020 de 17 de marzo, de medidas contra el Covid-19.

Tras quedar acreditado que concurren las circunstancias previstas en el artículo 208 de la Ley de Contratos del Sector Público, procede abonar al contratista los daños y perjuicios efectivamente sufridos y acreditados documentalmente por la suspensión de la obra relativa al proyecto de ejecución de escalera y sendero de acceso a la Playa de Martínez Alonso (Los Patos).

La Comisión Ejecutiva del Consorcio El Rincón, en sesión celebrada el 21 de mayo de 2021 y en sesión celebrada el 8 de octubre de 2021, acordó estimar procedente las reclamaciones efectuadas por la empresa Urvios Construcciones y Servicios, S.L., y acordar el abono de los importe reclamados, que ascendieron a 66.901,42€ y a 35.685, 06 € .

11. COBERTURAS CONTABLES

Sin contenido.

12. ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQUIRIDOS PARA OTRAS ENTIDADES

Sin contenido.

13. MONEDA EXTRANJERA.

Sin contenido.

14. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS.

El Consorcio ha recibido durante el ejercicio 2024 y 2023 las siguientes transferencias:

DESCRIPCIÓN	2024	2023
COMUNIDAD AUTÓNOMA GOBIERNO DE CANARIAS – Administración regional	175.000,00 €	175.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE LA OROTAVA – Administración local	0,00 €	0,00 €
CABILDO INSULAR DE TENERIFE – Administración local	0,00-€	0,00-€
TOTAL	175.000,00 €	175.000,00

Tal como se describe en la Nota 10:

1.- En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2024, aprobados por Ley 7/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2024, fue designado un crédito por importe de 175.000,00 € para financiar al Consorcio El Rincón, con cargo a la aplicación presupuestaria 09.02.261E.7491100 P.I. 237G0306, para continuar avanzando en el proceso de protección e impulso de este paraje natural ubicado en La Orotava y que cuenta con un Plan Especial de Protección desde 1997, trabajando en diferentes proyectos que permitirán la recuperación del entorno y facilitarán su proyección agro turística.

Dicho importe ha sido ingresado en la cuenta corriente del Consorcio el 6 de febrero de 2024 y con respecto a 2023, el 4 de julio de 2023.

Como puede observarse, según las cuentas anuales, ni en el ejercicio 2024 ni en los ejercicios 2020 a 2023, el Ayuntamiento de La Orotava ha realizado aportación alguna como Administración consorciada para sufragar los gastos de funcionamiento del Consorcio, tal como indica el artículo 26 de los Estatutos del Consorcio.

1. Transferencias y subvenciones recibidas

Desglose de las transferencias corrientes y de capital del ejercicio 2024, por tipología de expediente:

CAPÍTULO	Transf. Internas CAC /OAAA	Subvenciones	Aport. Dinerarias	TOTAL
TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
TOTAL CAPÍTULO IV				
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			175.000,00	175.000,00
TOTAL CAPÍTULO VII			175.000,00	175.000,00
TOTAL TRANSF. Y SUBVENCIONES			175.000,00	175.000,00

Desglose de las transferencias corrientes y de capital del ejercicio 2023, por tipología de expediente:

CAPÍTULO	Transf. Internas CAC /OAAA (Cabildo de Tenerife)	Subvenciones	Aport. Dinerarias	TOTAL
TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
TOTAL CAPÍTULO IV				
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			175.000,00	175.000,00
TOTAL CAPÍTULO VII			175.000,00	175.000,00
TOTAL TRANSF. Y SUBVENCIONES			175.000,00	175.000,00

Transferencias internas: Desglose de las transferencias Internas recibidas, por Entidad concedente.

ECONÓMICA-DESCRIPCIÓN	ENTIDAD CONCEDENTE	IMPORTE RECONOCIDO
71010 Transferencias de la Administración de la CAC	Consejería. de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial	175.000,00
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		175.000,00
TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
TOTAL TRANSFERENCIAS RECIBIDAS		175.000,00

Subvenciones

ECONÓMICA	CONVENIO- DESCRIPCIÓN	IMPORTE RECONOCIDO	CRITERIO IMPUTACIÓN A RESULTADOS	CUMPLIMIENTO CONDICIONES IMPUESTAS		
				SI/NO	Cuenta 413	
					IMPORTE	CAUSAS

Aportaciones finalistas

ECONÓMICA	CONVENIO- DESCRIPCIÓN	IMPORTE RECONOCIDO	CRITERIO IMPUTACIÓN A RESULTADOS	CUMPLIMIENTO CONDICIONES IMPUESTAS		
				SI/NO	Cuenta 413	
					IMPORTE	CAUSAS

Cesiones de uso

Tal como se indica en la nota 4.11, La Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, encarga a Gestión y Planeamiento Territorial y Medio Ambiental, S.A (GESPLAN) el asesoramiento administrativo, técnico, económico y jurídico a los órganos de Gobierno del Consorcio El Rincón.

El Consorcio El Rincón ha recibido de GESPLAN, una prestación de servicios a título gratuito, que durante el ejercicio 2024 ascendió a un total de 191.492,12 € y durante el ejercicio 2023 ascendió a la cifra de 150.021,15€. La cuenta del Resultado económico patrimonial de ambos ejercicios recoge como gasto por asesoramiento administrativo, técnico, económico y jurídico e igualmente como ingreso por subvención, dichos importes.

La Orden número 2/2024, de 16 de enero, de encargo a GESPLAN de la actuación "Planeamiento Urbanístico. Aplicación artículo 17.1, incluye el asesoramiento administrativo, técnico, económico, y jurídico a los órganos del Gobierno del Consorcio del Rincón, con un importe de 191.492,12 €.

La Orden de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias número 64/2023 de 09 de febrero, denominada "Planeamiento Urbanístico, trabajos complementarios e informes, encarga a Gestión y Planeamiento Territorial y Medio Ambiental, S.A (GESPLAN) el asesoramiento administrativo, técnico, económico, y jurídico a los órganos del Gobierno del Consorcio El Rincón, con un importe de 150.021,15€ para el ejercicio 2023.

El apoyo de GESPLAN al Consorcio El Rincón, con carácter general, consiste en la prestación de los siguientes servicios:

- Colaboración con la Secretaria del Consorcio en la preparación del orden del día y temas a tratar en los distintos órganos de gobierno del Consorcio (Comisión Ejecutiva, Consejo General, Presidencia), elaboración de las actas, así como la asistencia de distintos técnicos de GESPLAN a las sesiones correspondientes, cuyo perfil será en función de los temas a tratar.

- Apoyo al Consorcio para la gestión ordinaria diaria. Las tareas estarán en función de las necesidades que vayan surgiendo. Siguiendo el ejemplo de los años precedentes, pueden ser: Preparar documentación y colaborar con la Intervención General de la Comunidad Autónoma para las auditorias; colaboración para elaborar las cuentas anuales del Consorcio y los presupuestos; continuar con la modificación de los Estatutos del Consorcio; elaborar distintos informes que se soliciten; mantener la página web del Consorcio; preparar documentación para contratación pública; como pliegos, informes propuestas contratos menores, etc.; elaborar el cuestionario del Comisionado de Transparencia, y demás similares.

- Continuar con la Dirección de obra del Proyecto de Acceso y Sendero a la Playa Martínez Alonso – Los Patos.

- Redacción de proyectos, dirección y supervisión de obras.

En todo caso, hay que aclarar que GESPLAN no mantiene ninguna relación mercantil o contractual con el Consorcio El Rincón. La relación contractual en realidad se mantiene con la Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, administración de quien se recibe el encargo

2. Transferencias y subvenciones concedidas

Desglose de las transferencias y subvenciones concedidas.

CAPÍTULO	TOTAL
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
TOTAL CAPÍTULO IV	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
TOTAL CAPÍTULO VII	
TOTAL TRANSF. Y SUBVENCIONES	

Desglose de las transferencias corrientes y de capital, por tipología de expediente:

CAPÍTULO	Subvenciones			Aport. Dinerarias	Otras	TOTAL
	Nominada/Por Ley	Concurrencia	Interés Público			
TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
TOTAL CAPÍTULO IV						
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
TOTAL CAPÍTULO VII						
TOTAL TRANSF. Y SUBVENCIONES						

Subvenciones

Desglose de las subvenciones concedidas más significativas, por tipo de subvención concedida

ECONÓMICA- DESCRIPCIÓN	FINALIDAD	IMPORTE RECONOCIDO	REINTEGROS			
			Subconcepto	Derechos reconocidos	Recaudado	CAUSAS

REINTEGROS	Subconcepto	Derechos reconocidos	Recaudado

15. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS.

SIN DATO

16. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE.

SIN DATO

17. ACTIVOS EN ESTADO DE VENTA.

SIN DATO

18. PRESENTACIÓN POR ACTIVIDADES DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.

De acuerdo con la disposición transitoria cuarta de la Orden de 21 de diciembre de 2018, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, queda condicionado el presente apartado de la Memoria a la espera de la culminación de determinados desarrollos en el Sistema de Gestión económico -financiero y logístico que permitan confeccionar de forma adecuada para rendir la información preceptiva sobre indicadores de gestión.

SIN DATO

19. OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS.

SIN DATO

20. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA.

SIN DATO

21. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN.

La siguiente tabla recoge la información correspondiente a los expedientes de contratación habidos a lo largo del ejercicio 2024.

TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTO ABIERTO		PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO		PROCEDIMIENTO NEGOCIADO		DIÁLOGO COMPETITIVO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	TOTAL
	MÚLTIPLE CRITERIO	ÚNICO CRITERIO	MÚLTIPLE CRITERIO	ÚNICO CRITERIO	CON PUBLICIDAD	SIN PUBLICIDAD			
Arrendamiento								0,00	0,00
De obra o servicio								46.682,22	46.682,22

El detalle de los contratos que figuran en la tabla anterior son los que se detallan a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	IMPORTE	PROCEDIMIENTO	ADJUDICATARIO
Informe jurídico tramitación estatutos Consorcio El Rincón	Servicios	1.500,00 € (sin IGIC)	Menor	Montero – Aramburu, S.L.
Mantenimiento Plataforma Administración electrónica por tres años (Mayo 2024 a Mayo 2027)	Servicios	40.480,02 € (sin IGIC) 2024: 13.493,34 € (sin IGIC) ANUALIDAD	Negociado Sin Publicidad	ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A.
Estudio necesidades infraestructuras regadíos El Rincón	Servicios	14.500 € (sin IGIC)	Menor	AGRIMAC, S.L.P.
Alumbrado y Telecomunicaciones Camino El Bollullo	Servicios	3.488,88 € (sin IGIC)	Menor	Jorge Pérez Hernández
Proyecto Implantación Sistema Señalética	Servicios	13.700€ (sin IGIC)	Menor	Agresta S. Coop.

Durante el ejercicio 2023 no han habido nuevos expedientes de contratación.

22. VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO.

SIN DATO



23. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

A continuación, se detalla el presupuesto del ejercicio 2024 y su liquidación correspondiente. Dicho presupuesto fue aprobado por la Comisión ejecutiva el 27 de diciembre de 2023 y por el Consejo General en la sesión del 29 de noviembre de 2024.

La Información presupuestaria, incluye los siguientes apartados:

- 23.1 Presupuesto corriente.
- 23.2 Presupuestos cerrados.
- 23.3 Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.
- 23.4 Gastos con financiación afectada.
- 23.5 Remanente de tesorería.
- 23.6 Derechos pendientes de cobro según su grado de exigibilidad.
- 23.7 Acreedores por operaciones devengadas.

23.1 INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRIENTE.

La información que se incluye en este apartado constituye un desarrollo del estado de liquidación del presupuesto de la entidad y se clasificará distinguiendo la relativa al presupuesto de gastos (23.1.1) y la relativa al presupuesto de ingresos (23.1.2).

23.1.1 Presupuesto de gastos: se dará información sobre **a)** las modificaciones de crédito y **b)** los Remanentes de crédito comprometidos y no comprometidos y **c)** la ejecución de los proyectos de inversión.

23.1.1.a) MODIFICACIONES DE CRÉDITO

PARTIDA PRESUP.	DESCRIP- CIÓN	CDTOS EXTRAORD.	SUPLEM. DE CDTOS	AMLIAC. DE CDTO.	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCOPORA- CIONES DE REMANANEN TES DE CDTO.	CDTOS GENERA- DOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULAC Y RECTIFICAC	OTRAS MODI- FICAC	TOTAL MODIFIC ACIONES
					POSITI- VAS	NEGATI- VAS					
TOTAL											

No existen modificaciones de crédito durante el ejercicio, por lo que no se incluye información en el cuadro anterior.

23.1.1.b) REMANENTES DE CRÉDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	TOTAL
60300	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general		166.857,59	166.857,59

23.1.1.c) EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

23.1.1.c) 1.EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

En el siguiente cuadro se muestran cada uno de los proyectos de inversión (identificados con la normativa presupuestaria aplicable a la entidad) que estuviesen en ejecución el 1 de enero de 2024 o que se hubiesen iniciado durante el ejercicio.

CÓDIGO DEL PROYECTO	EXPLICACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	INVERSIÓN TOTAL	EJERCICIO INICIAL	EJERCICIO FINAL	INVERSIÓN REALIZADA A 01 DE ENERO	INVERSIÓN REALIZADA EN EL EJERCICIO
237G0306	Informe jurídico tramitación estatutos Consorcio El Rincón	09.02.261E.7491100	1.605,00	2024	2024	0,00	1.605,00
237G0306	Mantenimiento Plataforma Administración	09.02.261E.7491100	9.124,80	2024	2024	0,00	9.124,80
237G0306	Estudio necesidades infraestructuras regadíos El Rincón	09.02.261E.7491100	15.515,00	2024	2024	0,00	15.515,00
237G0306	Alumbrado y Telecomunicaciones Camino El Bollullo	09.02.261E.7491100	3.424,00	2024	2024	0,00	3.424,0
237G0306	Proyecto Implantación Sistema Señalética	09.02.261E.7491100	14.659,00	2024	2024	0,00	14.659,00

**23.1.1.c).2. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
INVERSIÓN A REALIZAR EN LAS ANUALIDADES PENDIENTES**

			Inversión a realizar en las anualidades pendientes							
CÓDIGO DEL PROYECTO	EXPLICACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO 2024		EJERCICIO 2025		EJERCICIO 2026		EJERCICIOS SUSECUIVOS	
			CTTOS ABONO TOTAL	RESTO DE CTTOS	CTTOS ABONO TOTAL	RESTO DE CTTOS	CTTOS ABONO TOTAL	RESTO DE CTTOS	CTTOS ABONO TOTAL	RESTO DE CTTOS
237G0306	Informe jurídico tramitación estatutos Consorcio El Rincón	09.02.261E.7491100	1.605,00							
237G0306	Mantenimiento Plataforma Administración	09.02.261E.7491100	9.124,80							
237G0306	Estudio necesidades infraestructuras regadíos El Rincón	09.02.261E.7491100	15.515,00							
237G0306	Alumbrado y Telecomunicaciones Camino El Bollullo	09.02.261E.7491100	3.424,00							
237G0306	Proyecto Implantación Sistema Señalética	09.02.261E.7491100	14.659,00							

23.1.2 Presupuesto de ingresos: se informará sobre el proceso de gestión de los ingresos públicos a), distinguiendo entre derechos anulados a).1, derechos cancelados a).2 y la recaudación neta a).3.

23.1.2.a).1 DERECHOS ANULADOS

Se trata de la anulación de liquidaciones, aplazamientos o fraccionamientos y anulaciones por devolución de ingresos.

CONCEPTOS	ANULACIÓN DE LIQUIDACIÓN	APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS	DEVOLUCIONES DE INGRESOS	TOTAL DERECHOS ANULADOS
TOTAL GENERAL				

Durante el ejercicio no ha habido devoluciones de ingresos por ninguno de los conceptos anteriores.

23.1.2.a).2 DERECHOS CANCELADOS

Se trata de derechos cancelados por cobros en especie, por insolvencias o por otras causas

CONCEPTOS	COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	OTRAS CAUSAS	TOTAL DERECHOS CANCELADOS
TOTAL GENERAL				

Durante el ejercicio no ha habido cancelación de derechos por ninguno de los conceptos anteriores.

23.1.2.a).3 RECAUDACIÓN NETA

La recaudación Neta es la diferencia entre la recaudación total o bruta y las devoluciones de ingresos realizadas.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	RECAUDACIÓN BRUTA	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS	RECAUDACIÓN NETA
OPERACIONES DE CAPITAL	175.000,00	0,00	175.000,00
OPERACIONES NO FINANCIERAS	175.000,00	0,00	175.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	175.000,00	0,00	175.000,00
71 De la Admón. CAC, sus OOA, Entes Públ. ppto. lim. y Cons	175.000,00	0,00	175.000,00
710 De la Admón. de la Comunidad Autónoma de Canarias	175.000,00	0,00	175.000,00
71010 - Transferencias de la Administración de la CAC	175.000,00	0,00	175.000,00
TOTAL GENERAL	175.000,00	0,00	175.000,00

23.1.2.b) DEVOLUCIONES DE INGRESO

CONCEPTOS	PENDIENTE PAGO SALDO INICIAL	MODIF. SALDO INICIAL Y ANUL.	RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	TOTAL DEVOL. RECONOCIDAS	PRESCRIPCIONES	PAGADAS EN EL EJERCICIO	PENDIENTE PAGO SALDO FINAL

23.2 INFORMACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS:

La información que se incluye en este apartado se refiere a la evolución de las obligaciones y de los derechos que se reconocieron en ejercicios anteriores con cargo a presupuestos que ya se han cerrado y se clasificará distinguiendo la relativa al presupuesto de gastos (23.2.1) y la relativa al presupuesto de ingresos (23.2.2).

23.2.1. PRESUPUESTO DE GASTOS. OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PDTES DE PGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIÓN SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PDTES DE PGO A 31 DE DICIEMBRE
167G0031	Implantación y puesta en marcha de una plataforma de administración electrónica	1.728,00	0,00	1.728,00	0,00	1.728,00	0,00
TOTAL		1.728,00	0,00	1.728,00	0,00	1.728,00	0,00

23.2.2 PRESUPUESTO DE INGRESOS. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

23.2.2.a) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PDTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIÓN SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PDTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
TOTAL							

No existen derechos pendientes de cobro ni al inicio ni al final del ejercicio 2024.

23.2.2.b) DERECHOS ANULADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS	TOTAL DERECHOS ANULADOS
TOTAL				

No existen derechos anulados durante el ejercicio 2024.

23.2.2.c) DERECHOS CANCELADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIÓN	OTRAS CAUSAS	TOTAL DERECHOS CANCELADOS
TOTAL						

No existen derechos cancelados durante el ejercicio 2024.

23.2.2.d) ANTIGÜEDAD DE LOS DERECHOS PRESUPUESTARIOS PENDIENTES DE COBRO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE PDTE DE COBRO DE LOS DCHOS RECONOCIDOS EN C/U DE LOS 5 EJERCICIOS ANTERIORES AL QUE SE REFIEREN LAS CCAA	IMPORTE PENDIENTE DE COBRO DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS EN LOS RESTANTES EJERCICIOS	IMPORTE TOTAL PENDIENTE DE COBRO
TOTAL				

No existen derechos pendientes de cobro ni al inicio ni al final del ejercicio 2024.

23.2.3 VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

En este apartado se informará, si procede, de las variaciones de los derechos a cobrar y de las obligaciones a pagar de presupuestos cerrados que supongan alteración de los importes calculados como resultados presupuestarios de ejercicios anteriores. Es decir, todas aquellas variaciones que se deriven de modificaciones del saldo inicial, anulaciones y cancelaciones, ya sean de derechos o de obligaciones, por motivos diferentes al cobro o pago, respectivamente.

Dado que no existen modificaciones del saldo inicial por los motivos anteriormente expuestos, no se muestran datos en el cuadro siguiente.

	TOTAL VARIACIÓN DERECHOS	TOTAL VARIACIÓN OBLIGACIONES	VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
a) OPERACIONES CORRIENTES			
b) OPERACIONES DE CAPITAL			
1. TOTAL VARIACIONES OPERACIONES NO FINANCIERAS (a + b)			
c) ACTIVOS FINANCIEROS			
d) PASIVOS FINANCIEROS			
2. TOTAL VARIACIONES OPERACIONES FINANCIERAS (c + d)			
TOTAL (1 + 2)			

23.3 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIOS POSTERIORES

23.3.1 COMPROMISOS GASTOS CARGO A PPTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

En este apartado se informará sobre todos los compromisos de gastos que se han adquirido durante el ejercicio así como en los precedentes, imputables a presupuestos de ejercicios posteriores, con indicación de su descripción, importe y año al que se refieran.

No existen a 31 de diciembre compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.

Partida presupuestaria	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO				
		EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2026	EJERCICIO 2027	EJERCICIO 2028	EJERCICIOS SUCEIVOS
TOTAL						

23.3.2. COMPROMISOS DE GASTO DE CARÁCTER PLURIANUAL QUE NO SE HAYAN PODIDO IMPUTAR AL PRESUPUESTO CORRIENTE

Se informará sobre los compromisos de gasto de carácter plurianual que no se hayan podido imputar al presupuesto corriente por falta de crédito adecuado o suficiente y se encuentren en esa situación a fin de ejercicio.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA A LA QUE DEBERÍA HABERSE IMPUTADO EL COMPROMISO	IMPORTE	NÚMERO DE OPERACIONES INCLUIDAS EN CADA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

No existen a 31 de diciembre compromisos de gastos de carácter plurianual que no se hayan podido imputar al presupuesto corriente.

23.4 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA CON GASTO DE FINANCIACIÓN AFECTADA

La Entidad debe informar para cada GFA de *las desviaciones de financiación por agente financiador y de la gestión del gasto presupuestario*.

23.4.1 Desviaciones de financiación por agente financiador

CÓDIGO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	AGENTE FINANCIADOR		COEFICIENTE DE FINANCIACIÓN	DESVIACIONES DEL EJERCICIO		DESVIACIONES ACUMULADAS	
		TERCERO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		POSITIVAS	NEGATIVAS	POSITIVAS	NEGATIVAS

23.4.2 Gestión del gasto presupuestario

CÓDIGO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	GASTO PREVISTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EJERCICIOS ANTERIORES	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GASTO PENDIENTE

A los efectos de la información a suministrar en los cuadros anteriores hay que tener en cuenta los siguientes conceptos:

Gasto con financiación afectada (GFA), es aquel gasto presupuestario que se financia en todo o en parte, con recursos presupuestarios concretos que en caso de no realizarse el gasto no podrían percibirse o si se hubieran percibido deberían reintegrarse a los agentes que los aportaron

Agente financiador: se considera como tal a cada uno de los terceros de los que procede cada uno de los recursos afectados. Es decir, el agente financiador viene dado por la combinación del tercero y la aplicación presupuestaria que corresponda a cada uno de los recursos que él aporta.

El coeficiente de financiación por agente, a fin de ejercicio, es el resultado de dividir los ingresos presupuestarios relativos al agente financiador (reconocidos y a reconocer) por el importe del gasto presupuestario (realizado y a realizar).

$$CF = IP \text{ del agente financiador} / GP \text{ total}$$

Siendo:

CF = Coeficiente de financiación

IP = Ingreso presupuestario (recibido y a recibir) del agente financiador

GP = Gasto presupuestario total (realizado y a realizar)

Las desviaciones de financiación por cada agente financiador representan el desfase existente entre los ingresos presupuestarios obtenidos de dicho agente durante un periodo determinado y los que, en función de la parte de gasto realizada en dicho periodo, deberían haberse obtenido en el mismo, si la ejecución de los ingresos afectados se realizase armónicamente con la del gasto presupuestario.

Dichas desviaciones de financiación se calcularán por diferencia entre los derechos reconocidos netos en el ejercicio en que se calcula la desviación, relativos al agente financiador y el producto del coeficiente de financiación por el total de obligaciones reconocidas. Si la diferencia es positiva la desviación es positiva y en caso contrario es negativa.

Las desviaciones de financiación del ejercicio se calcularán tomando en consideración los derechos relativos al agente de que se trate y el importe de las obligaciones, reconocidos unos y otros durante el ejercicio presupuestario.

Las desviaciones de financiación acumuladas se calcularán del mismo modo que las imputables al ejercicio, pero tomando en consideración los derechos y las obligaciones reconocidos desde el inicio de la ejecución del gasto con financiación afectada hasta el fin del ejercicio en el que se calculan.

23.5 REMANENTE DE TESORERÍA

El Remanente de tesorería constituye un recurso presupuestario que se deriva, fundamentalmente, de la acumulación de los resultados presupuestarios de ejercicios anteriores y del ejercicio que se cierra. Como tal recurso, puede utilizarse para financiar el gasto presupuestario de los ejercicios siguientes.

El remanente de tesorería se obtiene a partir de los datos del balance de la entidad en la fecha en la que se realice su cálculo y se determina por la suma de:

- (+) los *fondos líquidos*
- (+) los *derechos pendientes de cobro*
- (-) las *obligaciones pendientes de pago*
- (+/-) las *partidas pendientes de aplicación*.

Estos componentes del Estado del remanente de tesorería y las cuentas contables que los conforman se muestran en el cuadro siguiente.

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO 2024		EJERCICIO 2023	
57,556	1. (+) Fondos líquidos		822.312,57		872.906,94
	2. (+) Derechos pendientes de cobro				1.000,00
430	- (+) Del Presupuesto corriente				
431	- (+) De Presupuestos cerrados			1.000,00	
246,247,260,265,440,442, 449,456,470,471,472,537, 538,550,565,566	- (+) De Operaciones no presupuestarias				
435,436	- (+) De Operaciones comerciales				
	3. (+) Obligaciones pendientes de pago		-17.545,30		-1.728,00
400	- (+) Del Presupuesto corriente	-17.545,30		-1.728,00	
401	- (+) De Presupuestos cerrados				
167,168,180,185,410,412, 419,453,456,475,476,477, 517,518,550,561,561	- (+) De Operaciones no presupuestarias				
405,406	- (+) De Operaciones comerciales				
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación				
554,559	- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva				
555,5581,5585	- (+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
	I. REMANENTE TESORERÍA TOTAL (1+2- 3+4)		804.767,27		872.178,94
	II. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA				
295,298,490.595,598	III. SALDO DE DUDOSO COBRO				
	IV. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO = (I - II - III)		804.767,27		872.178,94
	V. SALDO DE LA CUENTA 413		0,00		76.906,82
	VI. POR DEVOLUCIONES DE INGRESOS				
	VI I. REMANENTE DE TESORERÍA TEÓRICO O DE LIBRE DISPOSICIÓN (IV- V- VI)		804.767,27		795.272,12

23.6. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA DERECHOS PENDIENTES DE COBRO

23.6 Derechos Presupuestarios pendientes de cobro según su grado de exigibilidad.

SIN DATO

23.7. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA ACREEDORES POR OPERACIONES DEVENGADAS

A 31/12/24 la cuenta de acreedores por operaciones devengadas no presenta saldo.

23.7 Acreedores por operaciones devengadas.

CUENTA	DENOMINACIÓN	Saldo Acumulado a 31/12/2024
4130000000	Acreedores por operaciones devengadas	0,00
4130000002	Acreedores por operaciones devengadas. Cta. Asoc.	
4130000003	Acreedores por operaciones devengadas. ISP	
4130000004	Acreedores por operaciones devengadas. Subv.	
4130000007	Acreed oper dev.reintegros AGE	
4130000008	Acreed oper dev.Otros Doc. Probatorios Equiv	
Total acreedores por operaciones devengadas		0,00

A 31/12/23 la cuenta de acreedores por operaciones devengadas presentaba el siguiente saldo.

CUENTA	DENOMINACIÓN	Saldo Acumulado a 31/12/2023	OBSERVACIONES
4131000000	Acreedores por operaciones devengadas	27.200,00	INDEMNIZACIÓN ALQUILER PARCELA
4131000000	Acreedores por operaciones devengadas	49.706,82	CERTIFICACIÓN FINAL OBRA Proyecto de escalera y sendero de acceso a la playa Martínez Alonso (Los Patos)
Total acreedores por operaciones devengadas		76.906,82	

El tratamiento de la cuenta 4130000000 se trata en la nota 23.5 a los efectos del cálculo del remanente teórico o de libre disposición. De acuerdo con la Resolución de la Intervención General nº 169 de 8 de marzo de 2022, por la que se aprueba la instrucción de contabilidad por la que se establece el criterio para el cálculo de los gastos con financiación afectada, a los efectos de determinar el resultado presupuestario del ejercicio y el remanente de tesorería, así como, el procedimiento de coordinación con los entes dependientes del sector público limitativo para el registro de los ajustes previstos en el plan general de contabilidad pública de la Comunidad Autónoma de Canarias:

El “REMANENTE DE TESORERÍA DE LIBRE DISPOSICIÓN” se obtendrá deduciendo al importe del “Remanente de Tesorería no afectado”, por un lado, el saldo de la cuenta 413. Acreedores por operaciones devengadas, excepto el saldo de la cuenta 41300000001. Acreed oper dev.DPE (Exceso Financiación Afectada), y de otro, el saldo de la cuenta 418, relativo a acreedores por devoluciones de ingresos.

24. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS.

Para el cálculo de los indicadores presentados por Habitante, se ha utilizado el número de habitantes publicado en la página web del ISTAC (Instituto Canario de Estadística) referido a las “Cifras Oficiales de Población de todos los municipios de Canarias a 1 de enero de cada año”, que para el año 2024 para la Comunidad Autónoma de Canarias se ha cifrado en 2.228.862 personas, según el último dato publicado y para el año 2023 se cifró en 2.202.048 personas.

24.1 INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES

			2024	2023
A	LIQUIDEZ INMEDIATA Fondos Líquidos/Pasivo Corriente (822.312,57/434.402,89)	Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible. Fondos líquidos: Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	1,8929	1,7966
B	LIQUIDEZ A CORTO PLAZO Fondos Líquidos+Dchos Pdtes de Cobro)/Pasivo Corriente (822.312,57/434.402,89)	Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.	1,8929	1,7986
C	LIQUIDEZ GENERAL Act Corriente/Pas Corriente (822.312,57/434.402,89)	Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.	1,8929	1,7986
D	ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE Pasivo Corriente+Pasivo No Corriente/Nº Habitantes (434.402,89/2.228.862)	En entidades territoriales, este índice distribuye la deuda total de la entidad entre el número de habitantes	0,19	0,16
E	ENDEUDAMIENTO (Pasivo Corriente+Pasivo No Corriente)/(Pasivo Corriente+Pasivo No Corriente+Patrimonio Neto) (434.402,89/822.312,57)	Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad	0,53	0,22
F	RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO Activo Corriente/Pasivo No Corriente (822.312,57/0,00)	Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.	0,00	0,00
G	CASH-FLOW (Pasivo No Corriente /FLUJOS NETOS DE GESTIÓN)+(Pasivo Corriente/FLUJOS NETOS DE GESTIÓN) (0,00/-50.594,37)+(434.402,89/-50.594,37)	Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad. Flujos netos de gestión: Importe de «flujos netos de efectivo por actividades de gestión» del estado de flujos de efectivo.	0,00	3,6672

H Ratios de la cuenta del resultado económico patrimonial: Para la elaboración de los siguientes ratios se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad.

ING. TRIB: Ingresos Tributarios y Cotizaciones
TRANSF: Transferencias y subvenciones recibidas
IGOR: Ingresos por Gestión Ordinaria
VN Y PS: Ventas netas y prestación de servicios.
RESTO IGOR: Resto de Ingresos por Gestión Ordinaria.

GGOR: Gastos de Gestión Ordinaria
G.PERSONAL: Gastos de personal.
APROV: Aprovisionamientos
RESTO GGOR: resto de Gastos de Gestión Ordinaria

1) Estructura de los ingresos.

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)				
EJERCICIO	ING. TRIB / IGOR	TRANSF / IGOR	VN Y PS / IGOR	RESTO IGOR / IGOR
2024	0,00 (0,00/356.869,56)	1,00 (356.869,56/356.869,56)	0,00 (0,00/356.869,56)	0,00 (0,00/356.869,56)
2023	0,00 (0,00/177.287,11)	1,00 (177.287,11/177.287,11)	0,00 (0,00/177.287,11)	0,00 (0,00/177.287,11)

2) Estructura de los gastos.

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)				
EJERCICIO	G.PERS. / GGOR	TRANFS / GGOR	APROV / GGOR	RESTO GGOR / GGOR
2024	0,00 (0,00/356.996,97)	0,9996 (356.869,56/356.996,97)	0,00 (0,00/356.996,97)	0,00 (0,00/356.996,97)
2023	0,00 (0,00/177.375,15)	0,9995 (177.287,11/177.375,15)	0,00 (0,00/177.375,15)	0,00 (0,00/177.375,15)

3) Cobertura de los gastos corrientes: Pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de gestión ordinaria con los ingresos de la misma naturaleza.

EJERCICIO	GGOR / IGOR
2024	1,00 (356.996,97/356.869,56)
2023	1,00 (177.375,15/177.287,11)

24.2 INDICADORES PRESUPUESTARIOS

a) Del presupuesto de gastos corriente:

Del presupuesto de gastos corriente		2024	2023
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (Obligaciones Reconocidas Netas/Créditos Totales)	Refleja la proporción de los créditos definitivos en el ejercicio que ha dado lugar al reconocimiento de obligaciones presupuestarias.	0,14 (165.377,44/1.222.000,12)	0,03 (27.225,96/813.000,00)
REALIZACIÓN DE PAGOS (Pagos Realizados/Obligaciones Reconocidas Netas)	Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en el ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.	0,90 (148.469,56/165.377,44)	0,94 (25.497,96/27.225,96)
GASTO POR HABITANTE (Obligaciones Reconocidas Netas/Nº Habitantes)	Para las entidades de naturaleza territorial, este índice distribuye la totalidad del gasto presupuestario realizado en el ejercicio entre los habitantes de la entidad.	0,07 (165.377,44/2.228.862)	0,01 (27.225,96/2.228.862)
INVERSIÓN POR HABITANTE (Obligaciones Reconocidas Netas (Capítulo 6 y 7)/Nº Habitantes)	Para las entidades de naturaleza territorial, este índice distribuye la totalidad del gasto presupuestario por operaciones de capital realizado en el ejercicio entre el número de habitantes de la entidad	0,05 (119.714,88/2.228.862)	0,00 (0,00/2.228.862)
ESFUERZO INVERSOR (Obligaciones Reconocidas Netas (Capítulos 6 y 7)/ Obligaciones Reconocidas Netas)	Establece la proporción que representa las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo	0,73 (119.714,88/165.377,44)	0,00 (0,00/27.225,96)
PLAZO DE REALIZACIÓN DE PAGOS (antiguo PERIODO MEDIO DE PAGO) (Obligaciones pendientes de pago/Obligaciones Reconocidas Netas)*365	Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto, en sus capítulos 1 a 9	37,316917 días (16.907,88/165.377,44)*365	23,166125 días (1.728/27.225,96)*365

b) Del presupuesto de ingresos corriente:

Del presupuesto de ingresos corriente		2024	2023
EJ ECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS (Derechos Reconocidos Netos/Previsiones Definitivas)	Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos	1,00 (175.000/175000)	1,00 (175.000/175000)
REALIZACIÓN DE COBROS (Recaudación Neta/Derechos Reconocido Netos)	Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos	1,00 (175.000/175000)	1,00 (175.000/175000)
PERIODO MEDIO DE COBRO (Derechos Pendientes de Cobro/Derechos Reconocidos Netos)*365	Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en recaudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución del presupuesto	0,00 (0,00/175.000)*365 días	0,00 (0,00/175.000)*365 días
SUPERÁVIT O (DÉ FICIT) POR HABITANTE (Resultado Presupuestario Ajustado/Nº Habitantes)	El Resultado Presupuestario se obtiene por la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados en el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas en el mismo periodo, ajustado en más por los créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado y desviaciones de financiación negativas del ejercicio, minoradas las desviaciones positivas del ejercicio. El superávit o déficit por habitante es el resultado presupuestario ajustado dividido entre el número de habitantes.	0,0043 (9.622,56/2.228.862)	0,0671 (147.774,04/2.202.040)
INGRESOS FISCALES POR HABITANTES (Derechos Reconocidos Netos (Capítulos 1, 2 y tasas y precios públicos del 3)/Nº Habitantes)	Derechos reconocidos netos por tributos (Capítulos 1, 2 y únicamente tasas y precios públicos del 3) por habitante	0,00 (0,00/2.228.862)	0,00 (0,00/2.202.040)

c) De presupuestos cerrados:

De presupuestos cerrados		2024	2023
REALIZACIÓN DE PAGOS (Pagos/Saldo Inicial de Obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones))	Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados	1,00 (78.634,82/78.634,82)	1,00 (16.884,31/16.884,31)
REALIZACIÓN DE COBROS (Cobros/Saldo Inicial de Derechos (+/- modificaciones y anulaciones))	Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados	1,00 (1.000,00/1000,00)	0,00 (0,00/1.000,00)

25. INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES.

SIN DATO

26. INDICADORES DE GESTIÓN.

SIN DATO

27. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.

No hay hechos posteriores al cierre que resaltar.

SIN DATO

28. ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN A NUEVAS NORMAS CONTABLES

Con motivo de la aplicación en el ejercicio 2019 por primera vez del nuevo Plan General de Contabilidad Pública, se incorporaron en las cuentas del ejercicio 2019 en esta nota, las principales diferencias entre los criterios contables aplicados respecto a los considerados en la normativa anterior y se indicó el impacto, de producirse, derivado de la variación de criterios en el patrimonio neto de la entidad a 1/01/2019. Lo anterior de acuerdo con la Disposición transitoria tercera de la Orden de 21 de diciembre de 2018 de la Consejería de Hacienda por la que se aprueba el PGCP-2019.

La disposición transitoria primera del PGCP-2019 recoge las reglas generales para la aplicación del mismo en el primer ejercicio que se formulen cuentas anuales. En esa norma estableció que se realizará el asiento de apertura de la contabilidad del ejercicio con la conversión a las cuentas del nuevo PGCP, partiendo de los saldos del asiento de cierre del ejercicio anterior, realizando a continuación, y de forma previa a la apertura contable los ajustes contemplados en los criterios contables del nuevo Plan, con el fin de que en el asiento de apertura queden registrados todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento exige el mismo y se den de baja todas las partidas cuyo reconocimiento no esté permitido por el mismo.

Además, en esa fecha se debían efectuar las reclasificaciones de los elementos patrimoniales que correspondan, de acuerdo con las definiciones y criterios contables incluidos en el PGCP.

Para el ejercicio 2024, al igual que para el ejercicio 2023, no hay ajustes que impacten en el PATRIMONIO NETO DE LA ENTIDAD por cambios de criterios contables ni al 1/01/2024 ni al 31/12/2024, respecto al cierre del ejercicio 2023. No obstante, de acuerdo con la nota 4 de la memoria no se ha culminado la aplicación de todas las normas de valoración contempladas en el Plan General.